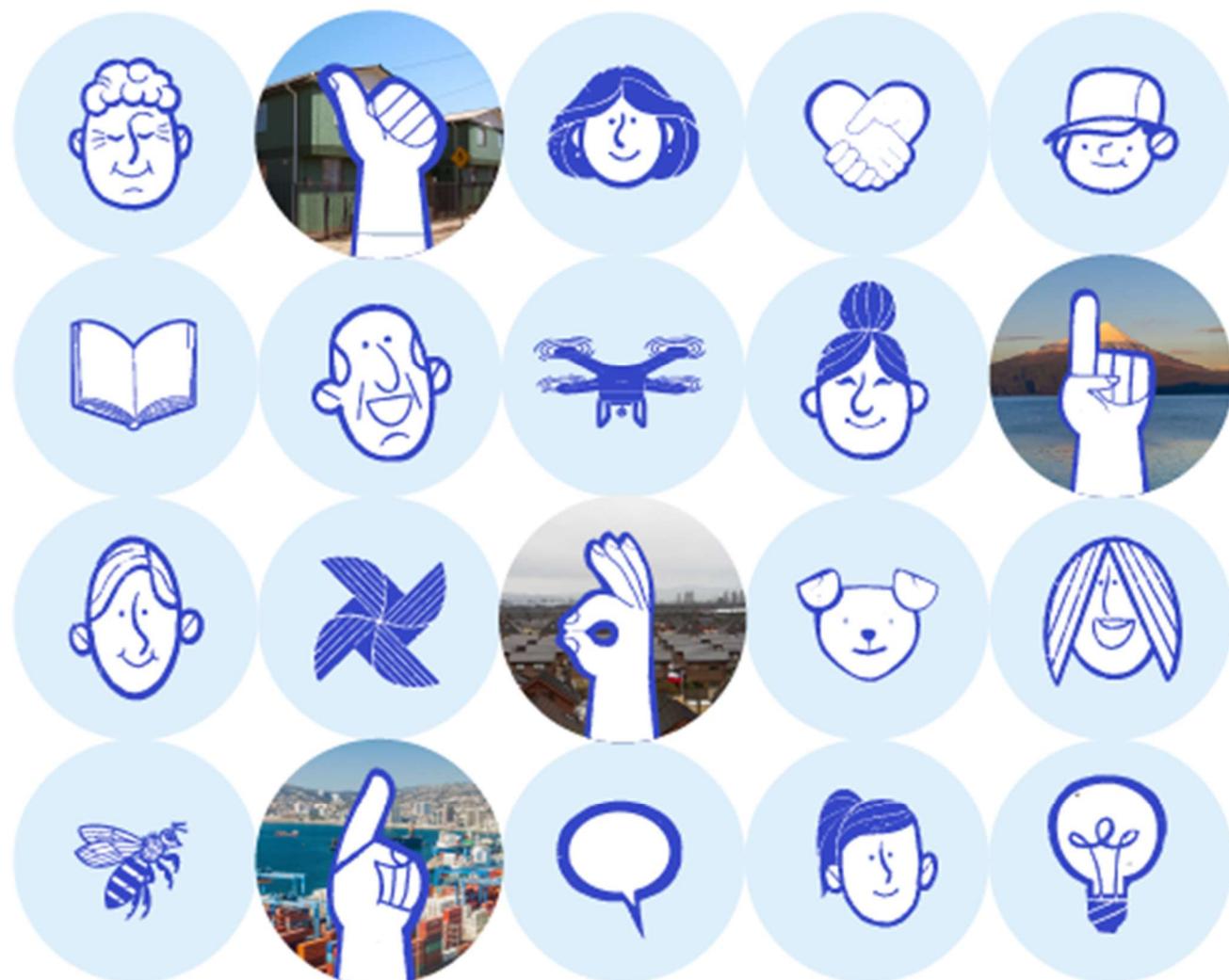




CUENTA PÚBLICA **PARTICIPATIVA** 2025



[INDICE]

I. Presentación

II. Definiciones estratégicas

III. Acciones destacadas 2024-2025

1. Modernización de la Educación Parvularia
2. Plan de Reactivación Educativa
3. Proyecto de Ley que Fortalece el Proceso de Instalación y la Administración del Sistema de Educación Pública
4. Traspaso de nueve Servicios Locales de Educación Pública en 2025
5. Inversión en Infraestructura Educativa
6. Reparación Deuda Histórica Magisterio
7. Proyecto de ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas
8. Resultados SIMCE 2024
9. Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema de Admisión Escolar
10. Nuevo instrumento de Financiamiento para la Educación Superior (FES) y reorganización de las deudas educativas

IV. Educación Parvularia

1. Caracterización del periodo 2024
2. Sistema de Información de Educación Parvularia (SIDEPE)
3. Mejoras de las condiciones laborales de los equipos educativos
4. Implementación de programas Junaeb
5. Iniciativas para la inclusión
6. Transversalización de género

V. Educación Escolar

1. Caracterización del periodo 2024
2. Proceso de actualización de bases curriculares 1° básico a II° medio
3. Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral
4. Programa “Comunidades Educativas Protegidas”
5. Implementación de programas Junaeb

6. Plan Nacional Docente
7. Iniciativas para la inclusión
8. Transversalización de género

VI. Educación Superior

1. Caracterización del periodo 2024
2. Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior
3. Educación Superior Pública (Universidades y Centros de Formación Técnica Estatales)
4. Proyecto de ley que actualiza los Requisitos de Acceso a Carreras de Pedagogía
5. Regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación
6. Implementación programas Junaeb
7. Iniciativas para la inclusión
8. Transversalización de género

VII. Agenda Internacional

1. Liderazgo de Chile en la Co-presidencia del Comité de Alto Nivel del ODS4
2. Reunión de Ministros de Educación del Mercosur y Estados Asociados
3. Congreso del Futuro 2024
4. Conferencia mundial de docentes 2025

VIII. Participación ciudadana en políticas educativas

1. COSOC Mineduc
2. Proceso participativo Política de Educación Rural
3. Consulta Pública Propuesta de Actualización Curricular
4. Taller participativo Sistema de Protección de Trayectorias Educativas
5. Consulta Pública Propuesta de Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional (FDTP)
6. Procesos participativos para la Implementación de la ley N°21.675 en Planes de Formación Ciudadana
7. Procesos participativos en el contexto del ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral"
8. Consulta estudiantil para la actualización del decreto 524 del Ministerio de Educación
9. Diálogos ciudadanos por FES (Financiamiento de la Educación Superior)

[PRESENTACIÓN]

Presentación

La Cuenta Pública Participativa 2025 del Ministerio de Educación da cuenta de la gestión realizada durante 2024 y parte de 2025, evidenciando las acciones destacadas en cada uno de los niveles del sistema educacional chileno. A través de este documento y de las diversas instancias participativas que mandata la ley se busca iniciar un proceso de balance abierto, reflexivo y democrático, que resguarde la concurrencia de las diversas perspectivas que existen en materia educativa a lo largo y ancho de todo el país, y cuyas miradas acompañan y nutren el trabajo que realizamos como Ministerio.

En esta nueva instancia de Cuenta Pública Participativa se exponen distintos avances alcanzados en el último periodo, tanto en políticas y programas de esta administración como en políticas educativas de Estado, en reconocimiento de la importancia que tienen y han tenido estas acciones para habilitar y potenciar el desarrollo de los procesos formativos de los más de cinco millones de estudiantes que componen hoy en día nuestro sistema, desde el nivel parvulario hasta el superior (CEM, 2025).

Como se dará cuenta, en los últimos años las escuelas han evidenciado prometedores signos de mejora en ámbitos claves del quehacer educativo, dejando progresivamente atrás los lamentables efectos ocasionados por la pandemia. Entre estos signos destacan la paulatina recuperación de aprendizajes mostrada en las últimas evaluaciones SIMCE (2023, 2024), el alza en la tasa de permanencia y la disminución de la desvinculación escolar, además de la recuperación de la asistencia a nivel nacional, con especial mejoría en el nivel parvulario.

Junto con lo anterior, el reconocimiento docente expresado en la reparación de la “Deuda Histórica” que el Estado de Chile mantuvo con sus docentes durante décadas, la promulgación de la ley que Moderniza la Educación Parvularia y las medidas adoptadas para el fortalecimiento del Sistema de Educación Pública nos permite consolidar una gestión que atiende a las urgencias con una mirada de Estado.

Nuestra institución continúa desplegando esfuerzos para hacer frente a las necesidades y los desafíos que experimentan las comunidades educativas en el contexto educativo actual. La convivencia educativa y la salud mental, el avance responsable en la instalación y el funcionamiento de los Servicios Locales, además de la importancia de contar con un nuevo instrumento de financiamiento para la educación superior que termine con el endeudamiento familiar son prioridades para lo que resta de gestión.

Garantizar el derecho a la educación en todo el territorio nacional y resguardar las trayectorias educativas en cada uno de los niveles de enseñanza han sido los objetivos

primordiales de la gestión educativa del gobierno del presidente Gabriel Boric. El presente documento busca dar cuenta de los esfuerzos institucionales desplegados para cumplir dicho mandato, así como de los resultados obtenidos hasta acá y las acciones que se proyectan para los próximos meses.

BORRADOR

[DEFINICIONES ESTRATÉGICAS]

Definiciones estratégicas

Misión ministerial

El Ministerio de Educación vela por la educación integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, reconociéndoles como sujetos de derecho, por medio de políticas basadas en los principios de justicia educativa, inclusión, confianza y participación, que potencien el protagonismo de las comunidades y el desarrollo profesional de los equipos educativos.

Estas políticas están orientadas a favorecer las condiciones para el desarrollo de aprendizajes integrales y significativos y avanzar hacia la transformación del sistema educacional, promoviendo trayectorias educativas contextualizadas con un enfoque integral, sustentable, territorial, comunitario y de género, por medio del desarrollo de habilidades para el siglo XXI.

Objetivos estratégicos

1. Fortalecer y expandir la educación pública a través del financiamiento a la oferta pública para garantizar el derecho a la educación en todos los niveles y modalidades.
2. Implementar y monitorear la Política Nacional de Convivencia Educativa por medio de un sistema que incorpore a todos los integrantes de las comunidades educativas, desarrollada bajo los enfoques de derechos, formación y participación ciudadana.
3. Implementar una política de reactivación educativa a través de una articulación territorial e intersectorial, con mirada de trayectoria, para dar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido tras la pandemia.
4. Elaborar e implementar herramientas y mecanismos que promuevan la integración cultural, étnica y la perspectiva de género dentro de las comunidades educativas a fin de disminuir las brechas de género y culturales existentes dentro de ellas.
5. Diseñar un currículum más flexible, por medio de políticas y programas que potencien la participación de las comunidades educativas, en vínculo con el territorio y en pertinencia con el desarrollo regional y nacional.
6. Potenciar el desarrollo docente, directivo y de los asistentes de educación, mediante la mejora de las condiciones laborales, el fortalecimiento de la formación continua y la promoción de políticas de desarrollo profesional y de retiro, bajo un proceso de diálogo, reparación y confianza, para favorecer el cambio pedagógico y la dignificación de su labor en el sistema educativo.

7. Colaborar en el fortalecimiento de la Educación Superior, por medio de la modernización de los sistemas de financiamiento y gestión, del acompañamiento en el aprendizaje, inserción laboral y cuidado de la salud mental, y en la vinculación de las instituciones con los territorios, a fin de potenciar las funciones de docencias, investigación e innovación hacia la consecución de objetivos de desarrollo humano y productivo sostenibles.

8. Contribuir al fortalecimiento de la Educación Parvularia mediante la implementación de una política integral que considere la calidad, la equidad institucional, la expansión de la cobertura y la gestión de datos e información, y que incorpore en su diseño e implementación a los actores claves del sector.

BORRADOR

[ACCIONES DESTACADAS]

Acciones destacadas 2024-2025

[MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA]

1. Modernización de la Educación Parvularia

Parvularia es el primer nivel del sistema educativo y su trabajo pedagógico se enfoca en el desarrollo y el bienestar integral de niñas y niños desde sus primeros meses de vida hasta el ingreso a la educación escolar. En dicho proceso se favorecen aprendizajes indispensables para la trayectoria educativa y vital de cada párvulo, al mismo tiempo que se apoya a las familias en las tareas de cuidado y en su rol de primer educador.

En la actualidad existen importantes desafíos en materia de gestión de la oferta de educación parvularia en nuestro país, razón por la cual resulta indispensable avanzar hacia un marco regulatorio propio, que atienda a las características y particularidades del nivel, así como también a la consolidación de herramientas de gestión de información actualizada y centralizada, que contribuyan a una óptima planificación de la política pública en este ámbito.

Considerando lo anterior, en mayo de 2024 el Ministerio de Educación ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley para modernizar y regularizar la oferta de educación parvularia en establecimientos con subvención o aportes regulares del Estado. Actualmente esta iniciativa se encuentra despachada a ley, para ser promulgada por el presidente de la República prontamente.

Las medidas que esta ley propone son los siguientes:

- a) Extensión del plazo de adecuación del Reconocimiento Oficial del Estado.

Actualmente, el porcentaje promedio de establecimientos educacionales que recibe aporte del Estado y cuenta con Reconocimiento Oficial (RO) alcanza únicamente al 38%, considerando jardines clásicos y programas alternativos. Sin embargo, de acuerdo con la Ley N°20.529, el 31 de diciembre de 2024 vencía el plazo para obtener el RO.

En consideración del alto porcentaje de establecimientos que aún no obtienen el reconocimiento, y con el objeto de no afectar la oferta educativa del nivel,

toda vez que los establecimientos que no cuenten con esta certificación estarían inhabilitados a prestar servicios educativos y recibir fondos del Estado, la ley recientemente aprobada extiende el plazo de reconocimiento al 31 de diciembre de 2034, disponiendo, además, de un Plan de Cumplimiento de Reconocimiento Oficial, a cargo de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que permita avanzar con mayor celeridad en el proceso de certificación.

- b) Facultad para que la Superintendencia identifique establecimientos de educación parvularia

Si bien la Superintendencia de Educación es la entidad encargada de fiscalizar que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones, incluyendo a los establecimientos de Educación Parvularia (ley N°20.529 y ley N°20.832), ningún cuerpo legal le otorga a la facultad de identificar qué es lo que se debe considerar para que un establecimiento brinde educación parvularia. Este asunto es particularmente relevante en este nivel, ya que existen numerosas instituciones que, sin ser establecimientos de educación parvularia, atienden a niños desde su nacimiento hasta la entrada a la educación escolar.

- c) Creación de registro del nivel parvulario

Se busca incorporar un registro centralizado que permita identificar de manera sistemática y con datos actualizados a los establecimientos, a sus sostenedores y las particularidades de cada uno de ellos en todo el país. Esta modificación facilitará el trabajo de las autoridades en la creación de políticas públicas, permitiendo tener acceso a más información sobre la cobertura en el nivel, evitando sobreestimación de listas de espera.

- d) Incompatibilidad de matrículas múltiples en el sistema público

Se establece la incompatibilidad de matrículas múltiples entre establecimientos de educación parvularia que reciban aportes regulares del Estado, con el objetivo de evitar la duplicidad de cupos que, en la práctica, no se utilizan, ya que ello redundaría en una sobreestimación de las listas de espera. Esta medida favorecerá la posibilidad de que más niñas y niños obtengan matrícula en este nivel.

e) Calendarios parvularios

Se establece expresamente la obligación de reglamentar las normas en virtud de las cuales los establecimientos de Educación Parvularia podrán determinar las fechas o periodos de suspensión e interrupción de las actividades. De este modo, se otorga al nivel una norma similar a la de los calendarios escolares, que entregan a la SEREMI la responsabilidad respecto de la orden de suspensión de actividades a partir de una determinada contingencia.

[PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA]

2. Plan de Reactivación Educativa

El Plan de Reactivación Educativa nace en 2023 como respuesta a los desafíos educativos generados tras la pandemia, por medio de tres líneas de trabajo: Convivencia y salud mental; Fortalecimiento de aprendizajes; y Asistencia y revinculación. A continuación, se exponen algunas de las acciones más destacadas realizadas en el marco de esta iniciativa.

a) Equipos territoriales de revinculación y asistencia:

Durante el 2024 se logró un alcance potencial en todo el territorio nacional de equipos especializados y gestores territoriales para resguardar la permanencia y revinculación de estudiantes con alto ausentismo y/o trayectorias educativas interrumpidas. El trabajo se desarrolló a partir de una estrategia de coordinación territorial e intersectorial.

Se destinaron más de 10 mil millones de pesos para la contratación de cerca de 850 profesionales y gestores territoriales, de los cuales 805 trabajan con sostenedores públicos y 42 con establecimientos particulares subvencionados desde los distintos Departamentos Provinciales (DEPROV).

El trabajo realizado directamente en los territorios ha sido valorado positivamente por los diversos sostenedores, lo que se expresa en encuestas de satisfacción y en que gran parte de ellos solicitaron contar con este apoyo en 2023 y 2024.

b) Sistema de Protección a las Trayectorias Educativas (SiPTE)

Este Sistema tiene como objetivo mejorar la permanencia y progresión educativa de los y las estudiantes a través de la articulación efectiva de diversas políticas, programas y normativas desde una perspectiva integral e intersectorial. En 2024 se implementó como piloto en cuatro departamentos provinciales: Llanquihue, Curicó,

Santiago Poniente y Arica, con la participación de 95 establecimientos escolares y 25 establecimientos de educación parvularia, cuya experiencia permitirá proyectar la implementación de SiPTE a nivel nacional.

c) A Convivir se Aprende

El programa “A Convivir se Aprende” se implementó en 149 comunas durante el 2024, apoyando a más de 1.760 comunidades educativas, fortaleciendo la convivencia escolar y el bienestar socioemocional a través de redes territoriales, formación y acompañamiento focalizado. Ejecutado mediante convenios con universidades, el programa benefició a establecimientos con mayores desafíos, promoviendo prácticas inclusivas y preventivas.

El programa es valorado significativamente por las comunidades educativas participantes: un 95% de los participantes considera que ha obtenido más conocimientos para abordar la convivencia educativa y el 89% considera que ha mejora las prácticas de gestión de la convivencia educativa.

d) Implementación de la Estrategia Matemática en Ruta

En el marco de la Estrategia Nacional para la Reactivación de la Enseñanza de la Matemática, en 2024 se desplegó el programa “Matemática en Ruta”, beneficiando a más de 7.000 docentes y cerca de 200.000 estudiantes a través de recursos pedagógicos, formación especializada y acompañamiento técnico-pedagógico a más de 800 escuelas, en apoyo al fortalecimiento de la educación pública.

[PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA]

3. Proyecto de Ley que Fortalece el Proceso de Instalación y la Administración del Sistema de Educación Pública (Boletín N°16705-04)

La ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública (2017) es la reforma educativa de mayor magnitud en la historia reciente de nuestro país, lo que implica instalación de alta complejidad y una revisión constante por parte del Ministerio para su correcta implementación.

Si bien en siete años se ha observado un mejoramiento progresivo en los procesos de instalación y en el trabajo que realizan la mayoría de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en funcionamiento, también se han identificado dificultades relevantes en su puesta en marcha, que dejan en evidencia la necesidad de realizar ajustes que permitan asegurar una correcta implementación de esta reforma, de

manera de avanzar con mayor determinación en la superación de las desigualdades heredadas del modelo de educación municipal.

En consecuencia, en abril de 2024 se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que se hace cargo de las dificultades identificadas para fortalecer el proceso de instalación y la administración del Sistema de Educación Pública. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, donde se han consagrado importantes acuerdos para robustecer la gestión educativa de los SLEP y modificar la normativa vigente de modo de garantizar un funcionamiento óptimo de la educación pública en nuestro país.

Así, el proyecto de ley propone avanzar en las siguientes materias:

a) Asegurar un adecuado traspaso del servicio educativo

Se establecen nuevas obligaciones y deberes para los municipios, corporaciones y SLEP, a fin de garantizar un proceso de transición y de funcionamiento progresivo ordenado y riguroso.

b) Fortalecer la administración y apoyo técnico pedagógico que brindan los Servicios Locales.

Se perfeccionan los procesos de selección de las y los directores ejecutivos, además de hacer aplicables responsabilidades administrativas a su desempeño. Asimismo, se asegura la creación de oficinas locales en territorios que lo requieran y se regulan funciones de las SEREMI, DEPROV y UATP en temas de infraestructura y apoyo técnico pedagógico.

c) Fomentar la vinculación de los Servicios Locales con las comunidades con el fin de potenciar un liderazgo estratégico.

Se incorpora a representantes gremiales de educación parvularia y de instituciones de educación superior a los Consejos Locales, al mismo tiempo que se le confiere la posibilidad incidir en el Convenio de Gestión de sus respectivos directoras o directores ejecutivos.

d) Redefinir las funciones de la Dirección de Educación Pública.

Con el objetivo de resguardar el principio de autonomía en la gestión pedagógica de los Servicios Locales, se fortalecen sus atribuciones de acompañamiento en la implementación y de supervisión en materias administrativa-financiera.

- e) Mejorar los mecanismos de coordinación y monitoreo del Sistema de Educación Pública.

Se regula el proceso de nombramiento del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública y se establecen directrices concretas para el trabajo de coordinación regional y nacional del Sistema de Educación Pública.

[TRASPASO DE NUEVE SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN 2025]

4. Traspaso de nueve Servicios Locales de Educación Pública en 2025

Continuando con la implementación del Sistema de Educación Pública (ley N°21.040), que hasta 2024 había alcanzado la instalación de 15 de los 70 Servicios Locales de Educación Pública, el 1 de enero de 2025 se concretó la entrada en funcionamiento de otros nueve Servicios Locales de Educación Pública: Licancabur, Los Libertadores, Santa Corina, Santa Rosa, Del Pino, Maule Costa, Andalién Costa, Valdivia, Chiloé, marcando el mayor cambio de sostenedores en cuatro décadas.

Con este traspaso se suman 221 mil estudiantes y 982 establecimientos educacionales de 46 comunas al nuevo Sistema, que desde este año alcanza los 24 Servicios en completo funcionamiento, consolidando un proceso de descentralización y fortalecimiento de la educación pública en nuestro país, y avanzando significativamente en la cobertura del nuevo sistema.

Es importante indicar que el Ministerio de Educación decidió anticipar el traspaso del SLEP Chiloé en atención a la crítica situación financiera existente en dicho territorio. Asimismo, se decidió postergar la instalación de cuatro SLEP: Tamarugal, Elqui, Costa Central y Marga Marga al 1 de enero de 2026.

En términos concretos, la nueva educación pública tiene a su cargo 420 mil escolares (un tercio de la matrícula escolar pública) y 27 mil párvulos, y cuenta con el trabajo de cerca de 80 mil profesionales, entre docentes, asistentes de la educación y educadoras.

[INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA]

5. Inversión en Infraestructura Educativa

Durante el 2024 se ejecutaron diversos proyectos a lo largo del país para mejorar la infraestructura educativa de los Servicios Locales en funcionamiento, lo que implicó una inversión de 26.670 millones de pesos. A su vez, se han invertido otros 85.335 millones de pesos para la educación municipal en las 16 regiones del país.

Además, con el objetivo de desarrollar herramientas profesionales respecto al diseño de proyectos de infraestructura educativa, durante el 2024 la Dirección de Educación Pública realizó capacitaciones en licitaciones, inspección técnica de obras, programación y análisis presupuestario dirigida a los 15 SLEP en operación. Asimismo, se brindó apoyo directo a los nueve SLEP que iniciaron su traspaso en enero de 2025, con orientaciones para la elaboración de carteras de proyectos.

Por otro lado, a fin de dar respuesta a situaciones contingentes que afectan el óptimo desarrollo del servicio educativo, se tramitaron 86 proyectos de emergencia, con un monto total de 32.891 millones de pesos. Dentro de las acciones realizadas, se implementaron soluciones modulares y de urgencia en comunas como Lampa, Paine y Colina, de manera de asegurar la disponibilidad de espacios educativos para el inicio del año escolar 2025.

Considerando la importancia del trabajo interinstitucional para el mejoramiento de la educación pública, actualmente se encuentra en ejecución un convenio de programación con el Gobierno Regional de Atacama para cofinanciar iniciativas de infraestructura y equipamiento de establecimientos del SLEP Atacama. A su vez, se está avanzando en la concreción de convenios con los Gobiernos Regionales de Valparaíso y Magallanes, además se podría sumar un segundo con convenio con el GORE de Atacama para atender a las necesidades de infraestructura de los establecimientos educacionales del SLEP Huasco.

[REPARACIÓN DEUDA HISTÓRICA MAGISTERIO]

6. Reparación Deuda Histórica Magisterio

a) Antecedentes

La Deuda Histórica con las y los profesores es el nombre con que se conoce el perjuicio salarial experimentado por miles de docentes durante el proceso de municipalización de la educación pública, y que se provocó por el desconocimiento, por parte de

municipios y corporaciones municipales, del reajuste salarial consignado en el artículo 40 del decreto ley N°3.551 de 1980, lo que generó una merma en los ingresos mensuales de profesoras y profesores de la educación municipal.

La reparación de la Deuda Histórica fue una de las principales demandas de las y los profesores de Chile durante más de cuatro décadas y a lo largo de ocho gobiernos democráticos, expresada tanto en instancias políticas y judiciales nacionales como internacionales.

Reconociendo la relevancia de esta causa, el presidente Gabriel Boric incorporó la reparación de la Deuda Histórica en su Programa de Gobierno, un compromiso que fue saludado por la Asamblea Nacional del Magisterio en noviembre de 2022, y que se comenzó a materializar con la instalación, apenas iniciada la actual administración, de una mesa de trabajo entre el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores y Profesoras.

Como resultado, en octubre de 2024 el Ejecutivo presentó al Magisterio el diseño de una propuesta de reparación que el gremio sometió a plebiscito entre las y los docentes afectados, entre quienes el 82% se manifestó a favor de la propuesta. Con esta respuesta, el Ministerio elaboró un proyecto de ley que ingresó al Congreso Nacional en diciembre de 2024, constituyéndose en la primera ocasión en que el Ejecutivo pone sobre la mesa una solución concreta a la Deuda Histórica, con un monto viable, una nómina certificada de destinatarios y una temporalidad razonable de cumplimiento.

El proyecto de ley fue tramitado de manera expedita tanto en la Cámara como en el Senado, instancias en las que concitó un apoyo transversal de todas las fuerzas políticas, lo que permitió su aprobación y posterior promulgación en el mes de enero de 2025.

b) Ley N°21.728

Esta ley reconoce y otorga por una sola vez un aporte económico a los y las profesionales de la educación afectados por el traspaso de las escuelas y liceos públicos desde el Estado a los municipios y corporaciones municipales, entre los años 1980 y 1987. El aporte económico beneficiará a cerca de 57 mil docentes afectados, otorgando un monto de 4 millones 500 mil pesos por persona, el que será reajustado anualmente. Este pago se realizará de manera progresiva durante seis años, comenzando con las y los docentes de mayor edad.

c) Implementación de la ley N°21.728

La implementación del beneficio se realizará en seis periodos de pago, priorizando a las y los docentes de mayor edad. Cada pago se hará en dos cuotas: la primera, se espera, sería en el mes de octubre y la segunda en enero del año siguiente (2026).

El beneficio es transmisible por causa de muerte, siempre que la persona beneficiaria haya presentado oportunamente los antecedentes requeridos. Para ello, el Ministerio de Educación habilitó la plataforma <https://soluciondeudahistorica.mineduc.cl> , a través de la cual las y los docentes pueden realizar su postulación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así, y con la resolución exenta publicada el 5 de marzo de 2025, se fija el 15 de junio de 2025 como fecha de corte para recibir antecedentes de quienes aspiren a integrar el primer grupo de pago, compuesto por 15.560 docentes.

[PROYECTO DE LEY DE CONVIVENCIA, BUEN TRATO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS]

7. Proyecto de ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas

En el mes de junio de 2024 el gobierno, a través del Ministerio de Educación, ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que busca robustecer y actualizar el marco normativo existente sobre convivencia educativa, con el fin de asegurar una mayor coherencia y adecuación a las necesidades demandadas por las comunidades en esta materia, favoreciendo así que los establecimientos educativos sean efectivamente espacios de protección y bienestar para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.

El proyecto de ley fue el resultado de un trabajo colaborativo amplio y transversal con diversos actores del ecosistema educacional, que consideró la participación de las familias de José Matías, Katherine Yoma y Kathy Winter y las recomendaciones de diversas instancias técnicas convocadas por el Ministerio de Educación, como el Consejo Asesor en Convivencia Escolar, Bienestar y Salud Mental (2022), el Consejo para la Reactivación Educativa (2023) y la Mesa Técnica Centros Educativos como Espacios Protegidos (2023).

Esta iniciativa se aprobó con celeridad en la Cámara de Diputadas y Diputados, siendo despachado en el mes de octubre de 2024 al Senado, instancia en la que se encuentra actualmente (segundo trámite constitucional).

Este proyecto propone avanzar en cuatro dimensiones:

- a) **Fortalecer el rol del Estado y sus instituciones para la promoción de la buena convivencia desde un enfoque pedagógico.** Para ello, se establecen medidas como la obligatoriedad legal del Ministerio a desarrollar y actualizar la **Política Nacional de Convivencia Educativa** cada 8 años, y la de instalar una **perspectiva interinstitucional en su abordaje**, que implica el deber de coordinación entre diversas instituciones públicas, como ministerios y servicios en materia de convivencia, seguridad, niñez, salud, entre otros. Además, contempla la reformulación del trabajo de la Superintendencia de Educación en el avance hacia una gestión colaborativa de conflictos, robustecer el Sistema de Monitoreo de la Convivencia implementado por la Agencia de la Calidad de la Educación, además, de la ampliación del Sistema de Monitoreo de la Convivencia implementado por la Agencia de la Calidad de la Educación, el cual va en directo beneficio de las comunidades educativas.
- b) **Consagrar un nuevo estándar para mejorar la gestión de la convivencia al interior de los establecimientos educativos,** a través del robustecimiento de la regulación existente, sin caer en la creación de nuevos instrumentos o figuras que estresen a las comunidades. En concreto, el proyecto avanza en definir la estructura y los contenidos mínimos que deben incorporarse en el Plan de Gestión de Convivencia y en el Reglamento Interno, de manera que aquello contribuya a un trabajo eficiente y oportuno en esta materia al mismo tiempo que se resguarda el proyecto educativo de cada establecimiento. Asimismo, se consagra la figura de Coordinador o Coordinadora de Convivencia Educativa, avanzando en la definición de un perfil profesional más especializado y pertinente a las funciones que debe desempeñar, además de estipular las condiciones mínimas de trabajo que deben poseer, como contratación en jornada completa y dedicación exclusiva al cargo.
- c) **Reforzamiento de los deberes de los sostenedores y establecimientos.** Hasta ahora, el rol y la responsabilidad que tienen los sostenedores sobre los establecimientos, las condiciones y la convivencia que allí se generan no ha sido considerado explícitamente en el marco normativo, lo que facilita que se abstraigan de sus responsabilidades o exista una falta de control respecto del cumplimiento de protocolos de actuación y prevención. Por lo tanto, el proyecto releva las obligaciones que tienen en su calidad de empleadores, estipulando claramente sus deberes a nivel de ley con el objetivo de garantizar una actuación oportuna, de implementar medidas preventivas de protección y de

informar a tiempo sobre hechos de acoso, violencia o discriminación de los que tomen conocimiento.

- d) **Promoción y protección del bienestar de los equipos educativos**, a través de la actualización de la normativa vigente, reforzando el resguardo de la autoridad pedagógica y los derechos de las y los trabajadores de la educación a desempeñarse en espacios laborales saludables y seguros, como la Ley Karin, Ley General de Educación, Código del Trabajo, Estatutos Docente y de Asistentes de la Educación, entre otros. Asimismo, el proyecto también incorpora el reconocimiento de las características específicas del sector educación, para identificar y evaluar los riesgos psicosociales existentes para sus trabajadoras y trabajadores, tal como se ha establecido en el Convenio 169 de la OIT.

[Resultados SIMCE 2024]

8. Resultados SIMCE 2024

Como parte de las evaluaciones definidas en el Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales, anualmente el Simce mide los logros alcanzados por las y los estudiantes en contenidos y habilidades definidas en el Currículo Nacional para las asignaturas de Lenguaje y Matemática. Asimismo, se recoge también información sobre el contexto educativo de cada establecimiento, a través de cuestionarios que responden tanto estudiantes como directivos, docentes y apoderados, de modo de analizar los resultados en forma integral.

Por segundo año consecutivo, y gracias al trabajo de la Agencia de la Calidad de la Educación, en 2025 se consolidó la entrega de los resultados educativos de la evaluación Simce 2024 al inicio del año escolar (primeros días de marzo), con el objetivo de que los actores del sistema y las comunidades educativas cuenten con información pertinente y oportuna, que les permita orientar el trabajo y la toma de decisiones tanto en aspectos académicos como de Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Junto entregar esta información, la Agencia puso a disposición de las comunidades diversos recursos de orientación, en formatos virtuales y presenciales, equilibrando las potencialidades de la tecnología con acompañamiento focalizado, de manera de dar mayor apoyo a las comunidades con orientaciones pertinentes y foco en el territorio.

En cuanto a los resultados 2024, estos dan cuenta de buenas noticias, pero también de desafíos importantes que son propios de un sistema educativo que se está progresivamente estabilizando. Finalmente, es importante considerar que la

evaluación SIMCE de 2024 volvió a medir el desempeño de estudiantes de 6° básico, los que se suman a los de 4° básico y II medio.

- Resultados 4° básico:

Los resultados de 4° básico dan cuenta de alzas históricas, que obtienen el resultado más alto desde el año 2002, con alzas de 5 y 6 puntos en matemática y lectura respectivamente, con dos años consecutivos de alzas significativas. Tanto en lectura como en matemática, este es el año en que se registran más estudiantes en el “nivel adecuado” y menos en el “nivel insuficiente”, según los niveles establecidos en los Estándares de Aprendizaje.

El incremento que se observa en este nivel se debe principalmente al aumento de puntaje en los grupos socioeconómicos más bajos, quienes en las dos últimas mediciones han aumentado cerca de 15 puntos en ambas pruebas. Esto también se expresa en la brecha entre los resultados del Grupo Socioeconómico (GSE) alto y bajo en matemática, la que se reduce de 89 a 49 puntos entre 2002 y 2024, y entre 76 a 47 puntos en lectura.

En cuanto a las brechas de género, en matemática, tanto hombres como mujeres presentan un alza similar; sin embargo, persiste una brecha a favor de los hombres que se comienza a observar desde el 2022 (post pandemia). En lectura, en tanto, los hombres muestran un alza significativa, dejando atrás la brecha de puntajes evidenciada históricamente en esta asignatura.

- Resultados II medio:

Si bien los resultados en este nivel muestran una tendencia al alza cuando se observan mediciones consecutivas, los incrementos de puntaje de esta evaluación no son significativos, aun cuando en la prueba de lectura se alcanzan los resultados obtenidos en prepandemia, lo que constituye un avance importante para la recuperación de aprendizajes.

A diferencia de 4° básico, los resultados son homogéneos entre los distintos niveles socioeconómicos. No obstante, el GSE alto quiebra la tendencia a la baja que se observaba en la prueba de lectura entre 2013 y 2018, generándose una curva al alza en 2023 que se mantiene en 2024.

En cuanto al análisis de género, persiste el desafío observado en educación básica respecto a la brecha de desempeño matemático a favor de los hombres, una diferencia que se había logrado cerrar antes de la pandemia.

- Resultados 6° básico:

La última medición SIMCE que se tiene registro en este nivel es la del año 2018, y en comparación con los resultados 2024 se observa una caída de 6 puntos en matemática y de 1 punto en lectura, siendo no significativo en esta última área evaluada.

En cuanto a matemática, la disminución de los resultados se explica en gran medida por el desempeño de las mujeres. A este respecto, al igual que en 4° básico y II medio la brecha entre hombres y mujeres luego de la pandemia se mantiene. Por otro lado, el grupo socioeconómico bajo es el único que no presenta una variación negativa significativa en esta asignatura, respecto a la medición 2018.

A modo de contextualización, resulta clave indicar que las y los estudiantes que rindieron el Simce de 6° básico en 2024 son estudiantes que encontraban en los primeros niveles de enseñanza básica durante la pandemia.

- Resultados Servicios Locales de Educación Pública (SLEP):

La Agencia de Calidad de la Educación realizó un análisis de los resultados de los Servicios Locales en función de la cohorte a la cual pertenecen, considerando cohorte 2018, 2019 y 2020.

Las cohortes de Servicios Locales de Educación Pública que obtienen mejores resultados son las del 2018 y 2019, con aumentos significativos en todas las evaluaciones del Simce, excepto en lectura II medio de la cohorte 2018.

La tendencia postpandemia de los SLEP en 4° básico en la prueba de matemática muestra una recuperación por sobre la caída que existió en el periodo 2018-2022. En especial las cohortes 2018 y 2019 muestran incrementos con dos alzas consecutivas que acumulan hasta 20 puntos en la evaluación de matemática, mientras que la cohorte 2020 acumula 17 puntos en dos alzas consecutivas

En educación media, las cohortes 2018 y 2019 también muestran resultados relevantes. En efecto, en matemática no presentaron caídas significativas en sus puntajes durante la pandemia, a diferencia de los establecimientos municipales no SLEP, que disminuyeron en 9 puntos. En el período postpandemia, ambas cohortes lograron un alza acumulada de 13 y 11 puntos, llegando a los puntajes más altos de la serie analizada.

- Resultados en Desarrollo Personal y Social:

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados Simce y los Estándares de Aprendizaje, con el objetivo de ampliar de

este modo la concepción de calidad educativa. Los IDPS evaluados son: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

En términos generales, los resultados 2024 dan cuenta de que, para los distintos niveles educativos e indicadores, no hay cambios a nivel nacional en relación con la medición anterior, así como tampoco entre los distintos GSE.

Por último, es importante señalar que las y los estudiantes de establecimientos que utilizan los resultados SIMCE e IDPS como parte de los procesos de mejora de la gestión educativa, obtuvieron hasta 10 puntos más en la prueba de matemática, específicamente en II medio. Por lo tanto, se evidencia la importancia de utilizar estos resultados como un insumo valioso por parte de los equipos educativos y comunidades, y de lo relevante que ha sido entregar estos resultados en marzo.

[Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema de Admisión Escolar]

9. Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema de Admisión Escolar

En el marco de la aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, el Ministerio de Educación y el Senado acordaron la conformación de una Mesa Técnica para la evaluación del Sistema de Admisión Escolar (SAE) con el objetivo de proponer recomendaciones concretas para su optimización y mejora. La instancia reunió a 12 especialistas en educación y políticas públicas.

La Mesa Técnica del Sistema de Admisión Escolar se constituyó a fines de diciembre de 2024 y sesionó entre enero y marzo de 2025. Realizó sesiones plenarios abocadas principalmente a escuchar a los usuarios del sistema, con especial foco en las familias y equipos directivos, así como también a asociaciones de municipalidades, agrupaciones de sostenedores, directores(as) de establecimientos educacionales, agrupaciones de madres, padres y apoderados, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a educación, agrupaciones que atienden el derecho a la educación de niños(as) con necesidades educativas especiales y estudiantes PIE, y académicos nacionales e internacionales. Adicionalmente, se habilitó una plataforma virtual para recibir las apreciaciones y propuestas de quienes no pudieron ser parte de las audiencias presenciales o telemáticas.

En el mes de abril las y los integrantes de la Mesa hicieron entrega a las autoridades ministeriales del informe que contiene recomendaciones para la optimización y perfeccionamiento del sistema, informe del que saldrá la propuesta de modificación legislativa para mejorar la aplicación del Sistema.

[NUEVO INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FES) Y REORGANIZACIÓN DE LAS DEUDAS EDUCATIVAS]

10. Nuevo instrumento de Financiamiento para la Educación Superior (FES) y reorganización de las deudas educativas

En octubre de 2024 el Ministerio de Educación ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que busca reemplazar, unificar y simplificar los beneficios de financiamiento estudiantil para estudiantes que no acceden a la Gratuidad (desde el séptimo decil en adelante), y dotar de mecanismos de condonación al actual sistema de créditos estudiantiles con el fin de aliviar la situación de más de un millón 600 mil jóvenes con deuda educativa en el país.

En concreto, este proyecto de ley propone crear un Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior (FES) y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas.

Esta iniciativa refleja un consenso transversal respecto a la urgencia de poner fin al actual sistema de créditos, que significa un alto costo para el Estado (cerca de nueve billones de pesos desembolsados desde la creación del CAE a la fecha), una presión insostenible para las instituciones de educación superior (más de 597 mil millones de pesos pagados en garantías a los bancos) y una angustia permanente para las personas deudoras y sus familias que, coincide, son las de menores ingresos (el 48% de quienes tienen deuda educativa pertenece a los quintiles 1 y 2, y 17% al tercero).

A través del FES, el proyecto pone fin a la participación de la banca en el financiamiento de estudios superiores, garantizando así que los recursos invertidos por el Estado se destinen exclusivamente a fines educativos, y no a la compra de créditos o el pago de garantías a los bancos. Este instrumento permitirá a las y los jóvenes cursar una carrera de educación superior sin el pago de matrículas ni aranceles (excepto por el décimo decil que deberá financiar un copago), con el compromiso de contribuir una vez egresados e insertos en el mercado laboral. Esta contribución será contingente al ingreso de cada persona, con el seguro de que quienes ganen menos de 500 mil pesos mensuales estarán exentos de pago.

El Plan de Reorganización y Condonación estará compuesto de dos componentes: global y variable, y los montos de condonación y pago dependerán de la condición académica de la persona deudora (si egresó o interrumpió sus estudios), su situación de pago (al día o en mora) y los años con cuadro de pago (cantidad de años transcurridos desde que inició el periodo de pago). Quienes, tras la aplicación del componente global, continúen con un remanente, verán recalculada su deuda en

cuotas más bajas definidas según tramos progresivos y contingentes al ingreso, utilizando el mismo esquema de contribución de FES.

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados (Boletín N° 17169-04).

BORRADOR

[EDUCACIÓN PARVULARIA]

EDUCACIÓN PARVULARIA

1. Caracterización del periodo 2024

a) Número de establecimientos prestadores de educación del nivel¹

Dependencia administrativa		Total
JUNJI	Fundación Integra	
3.139	1.222	4.361

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

b) Número de establecimientos por prestador de educación según modalidad de enseñanza²

Modalidad	Dependencia administrativa						Total
	JUNJI	Fundación Integra	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Servicios Locales	
Regular	3.139	1.222	2.317	2.603	487	494	10.262
Especial	0	0	77	1.676	1	24	1.778

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

c) Matrícula³

Nivel	Dependencia administrativa						Total
	JUNJI	Fundación Integra	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Servicios Locales	
Sala cuna menor	16.099	5.841	0	0	52	0	21.992
Sala cuna mayor	45.837	19.345	15	63	236	0	65.496
Medio menor	49.588	24.944	18	194	1.747	0	76.491

¹ Los establecimientos de JUNJI y Fundación Integra corresponden a salas cunas y jardines infantiles que cuentan con matrícula en la base única consolidada de educación parvularia, actualizada al 31 de agosto. No se consideran, salas cunas y jardines privados sin reconocimiento oficial del Estado (CEM, 2025).

² Los establecimientos de JUNJI y Fundación Integra corresponden a salas cunas y jardines infantiles que cuentan con matrícula en la base única consolidada de educación parvularia, actualizada al 31 de agosto. No se consideran, salas cunas y jardines privados sin reconocimiento oficial del Estado (CEM, 2025).

³ La información de JUNJI e Integra corresponde a las bases oficiales con corte al 31 de agosto. En el caso de los establecimientos MINEDUC se considera hasta el 30 de abril (CEM, 2025).

Medio mayor	54.487	26.300	85	401	5.499	0	86.771
Nivel de transición 1	5.560	2.243	40.852	71.350	16.385	9.035	145.425
Nivel de transición 2	1380	523	51.035	94.636	20.234	11.035	178.843
Especial	0	0	1.822	133.293	7	793	135.915

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

d) Asistencia

Dependencia administrativa			Total
Municipal	Particular Subvencionado	Servicios Locales	
80,9 %	83,8 %	78 %	82,4%

Fuente: Centro de Estudios Mineduc

e) Docentes del sistema regular por dependencia administrativa⁴

Dependencia administrativa				Total
Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Servicios Locales	
6.810	8.216	3.549	1.469	20.044

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

2. Sistema de Información de Educación Parvularia (SIDEPE)

Uno de los principales compromisos del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, ha sido fortalecer la educación inicial en Chile. Para ello, se está implementando el Sistema de Información de Educación Parvularia (SIDEPE), una herramienta que permitirá contar con información confiable y actualizada sobre las y los niños que asisten a jardines infantiles.

Esta iniciativa nace como una solución a la dispersión de datos sobre educación parvularia en distintos sistemas y las dificultades que eso supone para la toma de decisiones y la gestión de los jardines infantiles. Con SIDEPE, la información del nivel se está unificando en una sola plataforma, permitiendo un acceso más rápido y eficiente para mejorar la educación de las y los niños.

⁴ No se incluyen docentes de educación parvularia pertenecientes a JUNJI, Fundación Integra, salas cunas y jardines privados sin reconocimiento oficial del Estado (CEM, 2025)

Este sistema comenzó a desarrollarse en noviembre de 2024 y se implementará en agosto 2025. Actualmente está en la etapa de desarrollo tecnológico, construyendo las conexiones necesarias para que los datos de los grandes sostenedores se integren en un solo lugar. Luego, se avanzará hacia la puesta en marcha del sistema y su utilización para mejorar la gestión de la educación inicial.

Gracias a este proyecto, se podrán reducir tiempos de gestión, generar reportes automáticos y, sobre todo, tomar decisiones basadas en información oportuna y actualizada.

Este esfuerzo representa una inversión de 166 millones de pesos, y es solo el comienzo. A futuro, esta plataforma permitirá analizar y hacer gestión sobre estos datos en profundidad y optimizar aún más la educación inicial en Chile, garantizando mejores oportunidades para niñas y niños desde sus primeros años de vida.

3. Mejoras de las condiciones laborales de los equipos educativos

La Subsecretaría de Educación Parvularia, la Dirección de Presupuestos y las organizaciones sindicales de asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos (VTF) firmaron en 2023 un protocolo de acuerdo que dio respuesta a las históricas demandas del sector en lo referente al Bono de Desempeño Laboral de distintas cohortes adeudadas. En este contexto, el acuerdo estableció la entrega de un bono extraordinario denominado “Bono Especial de Desempeño Laboral” para las y los asistentes de la educación que, ejerciendo funciones en establecimientos VTF entre 2016 y 2019, no hayan percibido el bono en dichos años.

En febrero de 2025 finalizó la entrega de este bono, concretando el pago de las casi 50 mil asignaciones adeudadas por el Estado de Chile, por una inversión de más de 8.600 millones de pesos.

Adicionalmente, durante la administración del presidente Boric, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha avanzado en la regularización de las deudas referentes a este bono y, adicionalmente, al bono de Rentas Mínimas, pero para el período que abarca desde 2020 a la actualidad.

De este modo, es posible señalar que, durante la actual administración, se han entregado casi 42 mil millones de pesos agrupados en más de 220 mil pagos por conceptos de bonificación. Esta inversión supera por creces la realizada en administraciones anteriores, en las que se generaron estas deudas; las que, en conjunto, entregaron 1.500 millones de pesos agrupados en casi 30 mil pagos.

4. Implementación de programas JUNAEB

a) Programa de Alimentación de Párvulos

Considerando la importancia de promover una alimentación saludable desde los primeros años de vida, Junaeb implementa este Programa en coordinación con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji, y Fundación Integra, con el objetivo de garantizar una nutrición adecuada para las niñas y niños del nivel. Durante 2024 se beneficiaron 207.105 niñas y niños matriculados en Junji, por una inversión de \$72.962.719. Por su parte, Integra entrega recursos propios para la compra y entrega de los alimentos, impactando a 43.779 párvulos.

- **Plan de Leche Maternizada**

En el marco del Programa de Alimentación de Párvulos, es posible relevar el Plan de Leche Maternizada, una fórmula que apoya la lactancia materna, que se incorporó en la licitación del año 2023, y cuya entrega se formalizó en marzo del 2024 ya que es elaborada fuera de Chile.

El objetivo de este beneficio es garantizar una nutrición y crecimiento adecuado para niñas y niños que, por diversas razones, no pueden recibir lactancia materna exclusiva, asegurando el acceso a una fórmula de inicio ajustada a sus necesidades nutricionales y en concordancia con las recomendaciones de salud y seguridad alimentaria del Ministerio de Salud.

Para el año 2024, el promedio diario de inversión fue de \$29.487.703, considerando desayuno, once y la fórmula de inicio, beneficiando a un promedio de 17.698 niñas y niños cada día. Para 2025 se proyecta una inversión promedio de \$36.660.091 mensuales, que beneficiarán diariamente a 28.128 niñas y niños, en promedio, con servicios de desayuno y once.

b) Programa Servicios Médicos

Este Programa es una intervención dirigida a niñas y niños de Prekínder y Kínder matriculadas/os en la Educación Pública y en establecimientos particulares subvencionados. El objetivo es contribuir a resolver condiciones o problemas de salud visual, auditiva y postural, vinculados al desempeño e integración, a través de acciones de educación, detección, atención y tratamiento médico especializado para colaborar con la mantención y éxito en el sistema educacional. También se entregan ayudas técnicas en caso de ser necesario.

Durante 2024 se realizaron 20.884 tamizajes, donde tecnólogas/os médicas, fonoaudiólogas/os o kinesiólogas/os evaluaron a niñas y niños con sospecha de

daño, y 5.960 atenciones médicas a párvulos derivadas/os de tamizajes. Asimismo, en ayudas técnicas, se entregaron 2.746 anteojos ópticos.

- **Programa de Salud Oral**

Esta iniciativa desarrolla un modelo de atención odontológica integral (clínico-educativo-preventivo) que comienza en Prekínder y Kínder de establecimientos públicos, particulares subvencionados y de Servicios Locales de Educación, adscritos por convenio al Programa. Realiza acciones de promoción, prevención y recuperación para mejorar la salud bucal de estos estudiantes en situación de vulnerabilidad. Durante 2024 se atendieron a 21.240 párvulos

c) **Programa Habilidades para la Vida**

El Programa Habilidades para la Vida, HPV, es parte del Plan de Reactivación Educativa en la línea “Convivencia y Salud Mental”, cuyo objetivo es dar respuesta integral y estratégica para la recuperación y mejoramiento del sistema educativo, post pandemia.

En este contexto, HPV tiene como principal propósito promover el autocuidado, el bienestar y la convivencia dentro de la comunidad educativa, incorporando acciones de detección y prevención de riesgos psicosociales a través de un modelo de intervención implementado por un equipo profesional que trabaja articuladamente con establecimientos a nivel comunal y en todos los niveles de educación parvularia y escolar, a través de tres modalidades: HPV I, HPV II y HPV III.

Así, en la modalidad HPV I se trabaja con niñas y niños desde Pre-Kínder hasta 4º Básico. El objetivo es favorecer en niñas y niños la adaptación exitosa en la primera etapa de la vida escolar, mediante el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas. Durante el 2024 se beneficiaron 105.211 niñas y niños a nivel nacional.

5. Iniciativas para la inclusión

a) **Orientaciones Técnico-Pedagógicas para la Inclusión**

Con el objetivo de promover una educación parvularia inclusiva, se han desarrollado diversos documentos de orientaciones, entre las que destacan:

- Orientaciones para la Acogida de Niñas y Niños Extranjeros en la Educación Parvularia: lineamientos para facilitar la integración de niñas y niños

extranjeros, promoviendo prácticas que respeten y valoren la diversidad cultural, y asegurando un ambiente acogedor que facilite su adaptación y participación.

- Orientaciones para Fortalecer una Educación Parvularia Inclusiva: lineamientos para promover procesos inclusivos, eliminando barreras que limitan el acceso, permanencia, aprendizaje, bienestar y participación de todas las y los niños, considerando sus diversas características y contextos.
- Orientaciones Técnicas para la Atención de Situaciones Desafiantes con Niñas y Niños en el Espectro Autista en Establecimientos de Educación Parvularia: dirigido a los equipos pedagógicos, este documento tiene como propósito promover procesos inclusivos mediante la eliminación de barreras que limitan el acceso, permanencia, aprendizaje, bienestar y participación de niñas y niños en el espectro autista, a través de una atención sensible y responsiva ante situaciones desafiantes.
- Orientaciones para la Transversalización de la Interculturalidad en la Educación Parvularia: lineamientos para incorporar la perspectiva intercultural en las prácticas pedagógicas, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad cultural, y fomentando la convivencia armónica y el aprendizaje mutuo entre niñas y niños de diferentes orígenes culturales.

6. Transversalización de género

a) Orientaciones Técnico-Pedagógicas con Enfoque de Género

Con el objetivo de promover la igualdad de género y una educación inclusiva y equitativa desde los primeros años, que garantice el desarrollo integral de todas las niñas y niños, se han desarrollado recursos entre los que destacan:

- Orientaciones para la Transversalización del Enfoque de Género en Educación Parvularia: Durante 2023 se generaron lineamientos para integrar el enfoque de género en todas las dimensiones del quehacer educativo, en la necesidad de generar conciencia sobre las desigualdades de género y transformar las prácticas pedagógicas para promover la equidad. En 2025, y a partir de estas orientaciones, se publican 8 cartillas temáticas para la Transversalización del Enfoque de Género en la Educación Parvularia, las cuales incorporan una profundización conceptual y normativa, junto con estrategias para la implementación de las orientaciones.
- Recursos para la promoción de Masculinidades Libres de Sesgos de Género: esta orientación invita a los equipos educativos a reflexionar sobre los

estereotipos y mandatos de género que afectan a niñas y niños, proponiendo estrategias para fomentar masculinidades libres de estereotipos, corresponsables y que promuevan relaciones más igualitarias. Se destaca la importancia de educar a través de modelos de masculinidad que favorezcan la igualdad de género, propiciando el cuestionamiento de normas y mandatos que pueden afectar a niñas y niños y a sus oportunidades de desarrollo.

- **Recurso para el abordaje de las diversidades en Educación Parvularia:** es una guía para promover la implementación de culturas, políticas y prácticas educativas para la inclusión, la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía de niñas y niños en la Educación Parvularia, a través de la promoción de una educación para la diversidad, la cual es reconocida como un elemento constitutivo de la condición humana.
- **Prevenir a Tiempo:** este recurso, desarrollado en el marco del proyecto financiado por el Fondo para la Igualdad 2024 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, busca fortalecer las competencias de los equipos educativos para la prevención, atención y derivación de situaciones de violencia basada en género en contextos educativos. Se proporcionan herramientas prácticas para identificar y abordar estas situaciones de manera oportuna y efectiva, junto con recursos para trabajar la prevención de la violencia con la comunidad educativa.

[EDUCACIÓN ESCOLAR]

EDUCACIÓN ESCOLAR

1. Caracterización del periodo 2024

a) Número de establecimientos prestadores de educación del nivel⁵

Dependencia administrativa					Total
Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios locales	
4.104	5.440	604	70	830	11048

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

b) Número de establecimientos por prestador de educación según modalidad de enseñanza⁶

Modalidad	Dependencia administrativa					Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios Locales	
Regular	3.568	3.102	499	3	697	7.869
Especial	227	352	2	0	57	638
EPJA ⁷	169	186	4	0	34	393

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

c) Matrícula

Nivel	Dependencia administrativa					Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios Locales	
1° básico	64.799	121.181	23.140	31	14.031	223.182
2° básico	70.409	127.506	25.262	30	15.088	238.295
3° básico	76.764	133.689	26.284	32	16.579	253.348

⁵ Solo se consideran aquellos establecimientos MINEDUC que tenían matrícula registrada y que se encontraban en funcionamiento al 30 de abril. Se incluyen establecimientos que imparten educación de personas adultas (CEM, 2025)

⁶ Solo se consideran aquellos niveles MINEDUC que tenían matrícula registrada y que se encontraban en funcionamiento al 30 de abril. Se incluyen establecimientos que imparten educación de adultos/as (CEM, 2025).

⁷ Educación de Personas Jóvenes y Adultas (CEM, 2025)

4° básico	78.233	135.087	26.424	33	16.800	256.577
5° básico	73.293	131.773	24.996	55	15.939	246.056
6° básico	76.918	134.437	24.813	62	16.910	253.140
7° básico	83.586	135.680	25.078	97	17.950	262.391
8° básico	85.260	136.501	25.258	152	18.148	265.319
Especial	10.285	23.271	43	0	2.802	36.401
EPJA	5.940	7.525	7	0	2.027	15.499

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

d) Asistencia

Nivel		Dependencia administrativa				Total
		Municipal	Particular Subvencionado	Administración Delegada	Servicios Locales	
Educación Básica	Regular	86,8 %	89,1 %	79,6 %	85,1%	88 %
	EPJA	64,4%	73,6 %	-	69,6 %	69,3 %
	Especial	78,3%	90,9%	-	73,2%	89,7%
Educación Media	Científico Humanista Regular	83,8%	88,2%	83 %	83,2%	86,5%
	Científico Humanista EPJA	60,8%	76,6%	73,6%	58 %	70,3%
	Técnico Profesional y Artístico Regular	83,8 %	87,2%	84,8%	83,4%	85,3%
	Técnico Profesional y Artístico EPJA	60%	74,1%	-	57,3%	64,3%

Fuente: Centro de Estudios Mineduc

e) Docentes del sistema regular por dependencia administrativa⁸

Modalidad		Dependencia administrativa					Total
		Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios Locales	
Educación Básica	Regular	47.773	51.215	12.130	18	10.343	121.479
	EPJA	292	157	2	0	103	554
	Especial	1.844	8.647	3	0	576	11.070
Educación Media	Regular	20.936	26.242	6.055	2.145	4.582	59.960
	EPJA	1.619	1.728	86	1	494	3.928
Total		79.275	96.214	23.039	2.164	17.567	218.259

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc

f) Docentes del sistema regular por función o cargo⁹

Función o Cargo	Dependencia administrativa					Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios Locales	
Educador/ Tradicional	268	173	55	0	118	614
Planta técnico-pedagógica	1.600	2.564	467	24	347	5.002
Planta directiva	793	2.389	640	66	163	4.051
Director/a – Profesor/a Encargado/a	4.120	5.327	682	69	832	11.030
Otra en el establecimiento	5.358	5.145	642	47	1.294	12.486
Jefa Unidad Técnica Pedagógica	2.142	2.331	165	51	515	5.204
Inspector/a General	2.170	1.542	206	45	503	4.466

⁸ Solo se consideran aquellos/as docentes que se encontraban registrados/as en establecimientos en funcionamiento al 30 de junio. Se excluyen las observaciones de docentes que no cuentan con toda la información requerida por esta tabla.

⁹ Solo se consideran aquellos/as docentes que se encontraban registrados/as en establecimientos en funcionamiento al 30 de junio. Se excluyen las observaciones de docentes que no cuentan con toda la información requerida por esta tabla.

Orientador/a	980	873	139	21	224	2.237
Otras funciones ¹⁰	910	1.272	186	15	234	2.617

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc

g) Asistentes de la educación en el sistema regular por dependencia administrativa según tipo de función¹¹¹²

Estamento	Dependencia administrativa					Total
	Municipal	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Administración Delegada	Servicios Locales	
Profesional	17.656	19.539	1.388	276	4.405	43.264
Paradocente	26.403	29.508	2.163	459	5.068	63.501
Auxiliar	17.218	21.320	1.681	571	3.994	44.784
Administrativo	5.110	7.650	963	246	2.230	16.199
Técnico	10.518	12.430	571	71	3.129	26.719
Sin información	338	152	602	5	82	1.179
Total	77.243	90.599	7.368	1.628	18.908	195.746

2. Proceso de actualización de bases curriculares 1° básico a II° medio

Durante el 2024, el Ministerio de Educación ingresó al Consejo Nacional de Educación (CNED) una propuesta de Bases Curriculares de 1° básico a II medio, para todas las asignaturas del currículum vigente. Este proceso responde a un diagnóstico curricular iniciado el año 2022 en el contexto de postpandemia y a una política de desarrollo curricular de Estado, considerando lo indicado en el Artículo 31 de la Ley General de Educación (LGE), el cual define los plazos mínimos de vigencia para las bases curriculares y los elementos esenciales que debe considerar su actualización, tales como diagnóstico, consulta pública, retroalimentación y evaluación.

¹⁰ Categoría "Otras Funciones" agrupa las siguientes funciones desarrolladas directamente con el/la sostenedor/as: Directiva, Técnico-Pedagógica, Supervisión y Jefe/a de la corporación municipal; además, de las de Subdirector/a y otras funciones fuera del establecimiento (CEM, 2025).

¹¹ Los y las asistentes de la educación se desempeñan en establecimientos educacionales, cumpliendo roles de colaboración para la función educativa del estudiantado. Para la contabilización de quienes se desempeñan en más de un establecimiento, se consideró solo el establecimiento principal donde ejercen (CEM, 2025).

¹² Solo se consideran aquellos/as asistentes de la educación que se encontraban registrados/as en establecimientos escolares en funcionamiento al 30 de junio (CEM, 2025).

La propuesta fue sometida a consulta pública, proceso en el que participaron 119.105 personas y 3.864 establecimientos escolares, representando el 35% del total del país.

Previamente, el Mineduc, en conjunto con UNESCO, realizó un Congreso Pedagógico y Curricular para levantar información diagnóstica que pudiese retroalimentar la propuesta y también la política educativa. Este fue un proceso abierto, voluntario y participativo que convocó a comunidades educativas, sociedad civil y personas de forma individual a dialogar sobre los desafíos que enfrenta nuestro sistema educativo referidos al currículum y la pedagogía. A lo largo de Chile participaron 812.586 personas.

Esta actualización curricular responde tanto a necesidades presentes en nuestra sociedad sobre las expectativas de formación de ciudadanas y ciudadanos desde una perspectiva de futuro, como a requerimientos de aprendizaje y necesidades pedagógicas, favoreciendo una gestión curricular flexible y contextualizada, promoviendo la integración de aprendizajes y armonizando las trayectorias formativas de los y las estudiantes para diferentes contextos y realidades educativas. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de iteración con el CNED, tal como está estipulado en la normativa vigente.

En este sentido, resulta fundamental mencionar que, durante el 2024, se inició otro proceso de actualización curricular referido de la formación diferenciada Técnico Profesional, que considera a 14 especialidades de 5 sectores económicos. La etapa de la consulta pública ya se inició y concluirá durante 2025. Se proyecta el ingreso de esta propuesta al CNED durante julio de 2025.

También en el ámbito curricular, durante el año 2024 fueron decretadas y publicadas las Bases Curriculares de Educación para personas jóvenes y adultas (EPJA), las que comenzaron su implementación progresiva durante este 2025. Esto permite avanzar en la actualización de los referentes curriculares para esta modalidad educativa tan sensible y significativa para tantas personas que vieron interrumpidas sus trayectorias formativas a lo largo de su vida y que deciden retomar sus procesos educativos.

3. Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral

a) Política Nacional de Educación Rural

Atendiendo al compromiso del Presidente Gabriel Boric de impulsar la elaboración de una Política de educación rural para Chile, se realizó un proceso participativo amplio de diálogo y deliberación en 2023, en el cual participaron más de 12.400 personas de comunidades educativas rurales, organizaciones de la sociedad civil, sostenedores, académicos, gremios y habitantes de comunidades rurales de todo el país y sus

resultados pueden visualizarse en la siguiente plataforma web <https://resultadosdialogosrurales.mineduc.cl/>. Estos resultados, junto con una revisión exhaustiva de la normativa vigente, nutrieron significativamente el proceso de diseño de la Política que se presentará durante el mes de mayo 2025.

b) Estudio de elaboración de tipología de establecimientos rurales

Complementariamente, se encuentra en ejecución un estudio que busca caracterizar y analizar la diversidad de la educación rural en Chile desde un enfoque territorial. Se espera que sus hallazgos constituyan un aporte a la discusión en torno a la definición de establecimientos rurales actualmente vigentes y su articulación con las Políticas de Desarrollo Rural, de Zonas Extremas y Desarrollo de las Localidades Aisladas, constituyendo parte integral de la Política Nacional de Educación Rural.

c) Mesa técnica de coordinación nacional de educación rural

Durante 2024 se continuó con el trabajo de la mesa de coordinación en la que participan profesionales de la Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y Dirección de Educación Pública. Este espacio tiene como objetivo resguardar la comunicación y articulación entre las distintas instituciones con relación al trabajo con establecimientos ubicados en contextos rurales. Así mismo, en el marco de la implementación de la Política, se espera que esta mesa técnica realice el seguimiento al cumplimiento de las distintas acciones.

d) Programa de fortalecimiento pedagógico:

Se encuentran en proceso de implementación diversas iniciativas articuladas entre sí y acordes tanto con el Plan de Reactivación como con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Rural en construcción. Desde el punto de vista pedagógico, estas iniciativas buscan fortalecer los vínculos entre escuela y territorio, visibilizando el potencial de la naturaleza, la cultura local y la diversidad dentro del aula para la gestión educativa, e inspirando así al resto del sistema a incorporar prácticas innovadoras, situadas y desafiantes para el desarrollo integral de sus estudiantes. Las principales iniciativas en esta materia son:

- **Orientaciones para la gestión curricular en contextos rurales y rediseño de recursos multigrado:** Elaboración de un documento de orientaciones para la gestión curricular en contextos rurales, orientado a las comunidades educativas de todos los niveles y modalidades educativas respecto de qué y cómo educar en contextos rurales con un enfoque territorial y sostenible. Estará dirigido a actores del sistema educativo (docentes, profesores/as

encargados/as, equipos directivos, entre otros) y considerará enfoques, fundamentos teóricos, antecedentes basados en evidencia y principios claves que resulten pertinentes para estos contextos. A partir de esta propuesta, se está llevando a cabo el diseño y la validación con comunidades educativas de ocho (8) paquetes de recursos con enfoque interdisciplinar, pertinentes a la gestión curricular de aulas multigrado, que favorecen la implementación de metodologías de aprendizaje activo. Estos recursos serán elaborados en 2025 y distribuidos en 2026. Además, en 2025 se realizarán talleres presenciales para el uso y apropiación de los recursos por parte de docentes rurales en todas las regiones del país.

- **Cartografías rurales:** Con el objetivo de apoyar la implementación curricular de los objetivos de aprendizaje de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de los niveles desde 1° a 6° básico de escuelas rurales multigrado con un enfoque interdisciplinar, en diciembre de 2024 se distribuyó un kit de recursos didácticos y una propuesta pedagógica innovadora de integración de aprendizajes para las 2000 escuelas rurales de menor matrícula. En 2025 se están realizando talleres presenciales y virtuales de apropiación de este recurso a lo largo del país.
- **Bitácora Configuración Matilde Pérez:** A través de la articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), el programa de educación rural distribuirá entre 2024 y 2025 el material educativo “Bitácora Matilde Pérez, Configuración”, publicación de la Colección de Educación Artística de MINCAP en su Línea Mediación. Este recurso innovador, que permite la articulación entre artes visuales, lenguaje y matemática, releva los procesos creativos de la artista chilena pionera del arte cinético. A su vez, el equipo del programa de educación rural de MINEDUC, junto al equipo de la UCE y MINCAP, preparó un documento con orientaciones para docentes en torno al uso de este material, que explicita los cruces curriculares y las prácticas esenciales LEC que el material propone. Estas orientaciones están siendo socializadas con docentes rurales a través de talleres presenciales durante 2025.
- **Formación de docentes rurales:** Durante 2025 estarán disponibles las siguientes acciones formativas autoinstruccionales, gratuitas y abiertas para docentes que se desempeñen en contextos rurales:
 - Curso “Aprendizajes integrados para la gestión pedagógica curricular del aula multigrado”, disponible en Educar Chile.
 - Curso “Patrimonios en la escuela rural”, disponible a través de Biblioredes.

- Curso “Tejiendo redes de aprendizaje: Alfabetización digital en escuelas rurales”, disponible a través del sitio Ciudadanía Digital.
- **Chile-México: territorio de recados:** Rindiendo tributo a la obra de Gabriela Mistral, y a 80 años de que esta docente rural recibiera el Premio Nobel de Literatura, el proyecto “Territorio de recados”, enmarcado en las Semanas de Educación Artística, invita a niñas, niños y jóvenes a hacer un recorrido sensorial por sus territorios, cosechando los mensajes visuales, sonoros, olfativos, gustativos y táctiles que vayan encontrando. A partir de esta recolección, se propone a las comunidades poner en común sus hallazgos, reflexionar críticamente y crear una obra colectiva, que devuelven a su territorio, a modo de recado. A partir de lo anterior, surge “Chile-México: Territorio de recados”, invitación específica a participar de esta instancia para todos los establecimientos rurales del país, con el propósito de intercambiar recados de sus territorios con estudiantes de escuelas rurales de México.

4. Programa “Comunidades Educativas Protegidas”

El programa Comunidades Educativas Protegidas se crea en mayo de 2024 recogiendo las recomendaciones de la Mesa “Centros educativos como espacios protegidos”, convocada por el Ministerio de Educación entre julio y octubre del año 2023.

A continuación, se exponen los principales avances durante el año 2024:

- Definición de 50 comunas priorizadas según información clave proporcionada por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Superintendencia de Educación.
- Establecimiento de una mesa de trabajo intersectorial, con alcance nacional, regional y comunal. Participan Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Niñez, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Programa Habilidades para la Vida (HPV) de Mineduc.
- Generación de espacios formativos en todas las regiones (seminarios o talleres) para la difusión y apropiación de las “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas”.
- Definición de un flujo de acción intersectorial ante hechos críticos de violencia en comunidades educativas y sus entornos, el cual establece roles de instituciones y de sus equipos profesionales para el trabajo en prevención y actuación ante hechos de violencia o delictuales, así como las acciones de reparación.

- Actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) con el objetivo de incluir dentro de dicho documento hechos constitutivos de delito como una amenaza que debe ser analizada y trabajada por las comunidades educativas. Estas orientaciones de se publicarán en el mes de mayo, en el marco de la semana de la seguridad escolar.

5. Implementación de programas JUNAEB

a) Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación de Junaeb brinda, durante todo el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en situación de vulnerabilidad que cursen educación básica y media regular o en modalidad dirigida a personas adultas, en establecimientos públicos y particulares subvencionados, atendiendo a las necesidades nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Durante 2024 se invirtieron más de 862 mil millones de pesos en beneficio de 1.677.247 estudiantes y, de forma indirecta, a sus familias. Dentro del programa se incluyen, además, canastas especiales para estudiantes celíacos y con alergias alimentarias. Durante 2024 se entregó una cobertura al 100% de los estudiantes con condición médica certificada, a 634 beneficiarios con una inversión total de más de 882 millones de pesos.

Para 2025 se sumarán canastas para estudiantes autistas de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Maule, Los Lagos, Los Ríos y Arica y Parinacota. En la Región Metropolitana estará disponible en las siguientes comunas: Alhué, Calera de Tango, Cerrillos, El Monte, Isla de Maipo, La Granja, Maipú, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Peñaflo, Puente Alto, San Bernardo, San José de Maipo, San Pedro y Talagante.

b) Programa Útiles Escolares

Esta iniciativa contempla la entrega de un set de artículos diferenciados por nivel educacional a estudiantes de establecimientos públicos y municipales, y de gran parte de los particulares subvencionados adheridos a gratuidad, con el fin de favorecer la mantención y el éxito en el sistema educacional de niñas, niños, jóvenes y personas adultas en condición de vulnerabilidad.

Es un programa que tiene un enfoque inclusivo pues también beneficia a estudiantes con necesidades educativas especiales, que precisan ayudas y recursos adicionales

para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

En 2024, el presupuesto de adquisición superó los 10 mil millones de pesos, y el de distribución, es decir, transporte y entrega, bordeó los 745 millones de pesos. El programa benefició a un total de 2.257.196 estudiantes. En el 2025, la inversión alcanzó a M\$13.386.443 para un total de 2.164.217 sets entregados al mes de abril.

c) Programa Becas Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (Beca TIC)

Este programa tiene como finalidad apoyar el aprendizaje de las y los estudiantes que cursan 7° básico en establecimientos educacionales con financiamiento público, mediante la entrega de un computador personal con acceso a internet por un año, además de recursos educativos y accesorios.

Durante 2024, los equipos presentaron avances significativos para garantizar una mejor experiencia de uso. Entre ellos, se aumentó la memoria RAM de 4 a 8 GB, transitando de un disco duro con tarjeta multimedia integrada a uno sólido, lo que potenció el rendimiento de los equipos y su velocidad. Además, se incluyó una pantalla full definición y se exigió contar con un procesador de mayor rendimiento.

En 2024 se entregaron 121.831 equipos por una inversión total de 37.216 millones de pesos. Para 2025, la inversión será de M\$ 34.649.843 para 124.120 equipos.

d) Programa Habilidades para la Vida

El Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo promover una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial al interior de las comunidades educativas, mediante la implementación de acciones enfocadas en el resguardo de la salud mental y en el desarrollo de competencias y habilidades sociales cognitivas y afectivas. Específicamente, se busca favorecer que las y los estudiantes con riesgos psicoeducativo logren trayectorias educativas exitosas mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo especializado realizadas en el contexto escolar.

El Programa trabaja en tres modalidades: la primera de ellas es HPV I, que contempla estudiantes de Pre-Kínder hasta 4° básico, posteriormente, entre 5° y 8° comienza HPV II y HPV III está destinado a estudiantes de 7° básico hasta IV medio. Durante 2024 el programa benefició a 747.495 estudiantes de los niveles señalados.

- **Dispositivos de Apoyo Psicosocial Transitorios**

Los Dispositivos de Apoyo Psicosocial Transitorios, enmarcados en la estrategia del Programa Habilidades para la Vida, son intervenciones destinadas a favorecer la reducción del impacto socioemocional en las comunidades educativas afectadas por alguna situación crítica. Son acciones transitorias para la recuperación del funcionamiento y espacio de protección de las escuelas. En 2024 participaron 62.782 estudiantes de educación básica y media, y 729 de educación especial.

e) **Programa Servicios Médicos**

Esta iniciativa corresponde a un plan de intervención dirigido a estudiantes de educación básica, media y especial de establecimientos públicos y particulares subvencionados. Su objetivo es contribuir a resolver condiciones o problemas de salud visual, auditiva y postural vinculados al desempeño e integración de las y los estudiantes, a través de acciones de educación, detección, atención y tratamiento médico especializado para colaborar con la mantención y éxito en el sistema educacional.

En esta etapa escolar se incorporan, según disponibilidad presupuestaria, las pesquisas, tamizajes y atención médica a estudiantes de educación básica y media.

En 2024 se realizaron 84.034 tamizajes realizados por tecnólogas/os médicos, fonoaudiólogas/os o kinesiólogas/os para evaluar a estudiantes con sospecha de daño y 2.161 en educación especial. Asimismo, se efectuaron 121.571 atenciones médicas a estudiantes derivadas/os de los tamizajes y 3.223 para educación especial.

A continuación, se detalla las ayudas técnicas entregadas durante el año 2024 a nivel nacional.

Servicios de Apoyo/Tratamientos	Ayudas técnicas
Lentes Ópticos	110.558
Ayudas Técnicas Baja Visión	298
Ayudas Técnicas Auditivas: Audífonos y accesorios	1.466
Ayudas Técnicas Implantes, Procesadores y otros	64
Corsé y Realce	583

- **Programa de Salud Oral**

Este programa, público y gratuito, continúa desde la educación parvularia a la etapa escolar mediante la implementación de acciones de promoción, prevención y recuperación realizadas en Módulos dentales fijos y móviles, ubicados en las 16 regiones del país, con el objetivo de mejorar la salud bucal de las y los estudiantes de 1° a 8° básico de establecimientos públicos y particulares subvencionados adscritos, por convenio, al Programa.

En 2024 se invirtieron \$11.082.490.393, beneficiando a un total de 155.014 niñas y niños, mientras que en 2025 se invertirán \$11.688.973.000 y se espera atender a 152.694 estudiantes.

- **Escuelas Abiertas**

Escuelas Abiertas es un programa que se realiza en alianza con la Subsecretaría de la Niñez y como parte del Plan Integral para el Bienestar de niñas, niños y adolescentes dirigido, sobre todo, a estudiantes más vulnerables.

Esta línea de trabajo tiene como objetivo brindar, durante las vacaciones de verano e invierno, espacios seguros donde las y los estudiantes puedan participar en actividades que fomenten hábitos saludables y una vida activa, guiados por profesionales capacitados, para contribuir en fortalecer la autoestima, autorregulación, conciencia de sí mismos y de los demás, así como una convivencia positiva.

Estas escuelas ofrecen juegos, deportes, artes y educación para una vida más activa, además de alimentación saludable, entre otras actividades.

En 2024 se atendieron 3.687 estudiantes por una inversión cercana a los 1.000 millones de pesos, financiado por JUNAEB y la Subsecretaría de la Niñez. Para 2025 hemos invertido \$472.680.000 (verano) y se proyecta invertir \$142.384.208 durante las vacaciones de invierno.

- e) **Tarjeta Nacional Estudiantil**

En el nivel escolar, la TNE significa un beneficio que permite el traslado liberado o rebajado en cualquier medio de transporte público de pasajeros para las y los estudiantes que cursen entre 5° básico a IV medio, de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año. Durante el 2024 se entregaron 223.743 tarjetas en enseñanza básica y 234.269 en enseñanza media.

f) **Becas**

- **Beca Práctica Técnico Profesional**

Aporte de \$65.000 (monto referencial anual) de libre disposición o uso, pagado en una cuota y destinado a estudiantes o egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional y que estén realizando o vayan a iniciar su práctica profesional dentro del año en curso. La inversión 2024 de esta medida llegó a los \$2.527.200.000 para un total de 38.880 beneficiarias/os, mientras que la inversión 2025 será de \$ 2.577.009.000 para un total de 39.646 estudiantes.

- **Beca Presidente de la República**

Aporte de libre disposición, equivalente a 6.2 UTM (valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año y está dirigido a estudiantes de I a IV medio, con promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%. En 2025 esta beca beneficiará a 22.490 estudiantes con una inversión de \$9.595.306.800.

- **Beca Indígena**

Beneficio dirigido a estudiantes que cursan entre 5° básico y IV medio y que poseen ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). En términos concretos, esta ayuda consiste en la entrega de un aporte en dinero de libre disposición o uso, pagado en dos cuotas (una por semestre) y diferenciado por nivel. Para la Enseñanza Básica el monto otorgado corresponde a \$100.550 (monto referencial anual 2023) y para la Enseñanza Media es de \$208.280 (monto referencial anual). Asimismo, la inversión 2025 será de \$11.922.097.890, buscando beneficiar a 78.720 estudiantes.

- **Beca Polimetales**

Aporte de libre disposición o uso, equivalente a 6,2 UTM anuales (valor referencial) y pagado en hasta 10 cuotas al año, destinado a estudiantes entre I y IV medio afectadas/os por la contaminación de las zonas o terrenos delimitados con presencia de polimetales de la comuna de Arica. La inversión 2025 será de \$235.020.680 y llegará a un total de 761 estudiantes.

- **Beca Integración Territorial**

Aporte de libre disposición equivalente a 18,7 UTM anuales, pagados en diez cuotas al año para la mantención de estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, la provincia de Palena o Chiloé y las comunas de Isla de Pascua o Juan Fernández.

Además, se entrega una asignación de traslado según lugar de residencia, que equivale a: 18.65 UTM para estudiantes de Isla de Pascua; 3.73 UTM para las y los de Juan Fernández, y 5.79 UTM en los casos de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Estos montos se pagan en dos cuotas. Para 2025, la inversión será de \$1.868.071.993 y llegará a un total de 1.109 estudiantes.

- **Programa Residencia Familiar Estudiantil**

Este Programa entrega alojamiento en hogares de familias tutoras a estudiantes que deben trasladarse desde sectores rurales o urbanos para que continúen sus estudios básicos o medios. También brinda alimentación y apoyo pedagógico, a través de entidades ejecutoras, para favorecer el acceso, la mantención y la finalización de la formación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Para 2025 la inversión será de \$5.522.049.000 y llegará a un total de 3.409 estudiantes de educación básica y media.

- **Hogares Junaeb**

Este beneficio ha entregado alojamiento y alimentación a estudiantes que cursan educación básica y media, y que deben trasladarse desde zonas aisladas o rurales para continuar sus estudios. La existencia de estos hogares ha permitido el desarrollo de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes que viven lejos de los centros urbanos asegurándoles la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación.

Estos hogares se encuentran en las regiones de Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule y La Araucanía. Actualmente se encuentra en obra el Hogar Femenino de Ovalle (Coquimbo), obra que se inició en diciembre 2024 con una inversión de 138 millones de pesos y que proyecta beneficiar a 33 niñas.

6. Plan Nacional Docente

En 2024 el Ministerio de Educación presentó el Plan Nacional Docente que tiene por objetivo trazar una hoja de ruta para abordar los principales nudos críticos que persisten en nuestro país en materia de política docente, mediante la articulación, diseño e implementación de iniciativas de corto, mediano y largo plazo. El plan se estructura en tres ejes y en cada uno de ellos es posible identificar avances que se exponen a continuación:

a. Dotación, cobertura y atracción a las pedagogías

- Sistema Nacional de Postulación Docente (Docentes para Chile)

“Docentes para Chile” es una plataforma creada en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que sostenedores públicos puedan publicar sus vacantes, y docentes y educadoras postular en línea. Esta iniciativa busca apoyar a sostenedores y equipos directivos de establecimientos que requieren docentes en la difusión de ofertas laborales y el proceso de reclutamiento.

Durante 2024 y hasta abril de 2025, la plataforma se encontró en modo piloto con sostenedores de cuatro regiones (Atacama, Metropolitana, Valparaíso, Araucanía), específicamente en las comunas de Pozo Almonte, La Calera, Santiago, Estación Central, en el SLEP de Barrancas (Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia) y en el SLEP Costa Araucanía (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén). En esta primera etapa se capacitó a más de 250 personas, entre sostenedores y directores de establecimientos, y hasta enero de 2025 5.163 docentes se habían creado una cuenta en la plataforma.

b. Fortalecimiento del desarrollo profesional

- Proyecto de ley que crea el Sistema de Trayectorias Directivas

El programa de gobierno del presidente Gabriel Boric compromete una Nueva Carrera Directiva en sala cunas y jardines infantiles públicos asociado a un sistema de evaluación, formación continua y beneficios salariales. Por esta razón, como Ministerio estamos trabajando en la elaboración de un proyecto de ley que crea un Sistema de Trayectoria Directiva de carácter universal, es decir, para todas las escuelas y liceos que reciben financiamiento público a lo largo de todo el país. Esta iniciativa proyecta un impacto en 11.123 establecimientos educativos a nivel nacional, tanto urbanas como rurales.

De este modo, el proyecto busca atraer al Sistema de Trayectorias a profesionales con mayor vocación y potencial para ejercer la función directiva y técnico pedagógica, y disponer un marco claro, conocido y compartido para favorecer su permanencia y promoción en tareas de liderazgo, determinantes para potenciar una mejora educativa que redunde en logros de aprendizaje elevados y su justa distribución, especialmente en sectores con mayor complejidad.

- Fortalecimiento del desarrollo profesional docente

Este programa tiene como objetivo impulsar el mejoramiento continuo de las carreras de pedagogía y la implementación de los estándares para la Formación Inicial Docente,

mediante el seguimiento, intercambio y generación de materiales pedagógicos, así como del fortalecimiento de la retroalimentación formativa de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END).

En 2024 se consolidó la “Agenda de fortalecimiento de la FID”, mediante encuentros virtuales con la comunidad académica y formadores de docentes, enfocados en implementar estrategias y acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación inicial docente, coherentes con las necesidades de las carreras de pedagogía a nivel nacional. Se abordaron tres líneas: Apoyo y colaboración con las universidades; Aportes de investigaciones realizadas con fondos públicos, y Vinculación con el medio escolar a partir de las prácticas pedagógicas y profesionales de estudiantes de pedagogía. Durante 2024 se realizaron 16 sesiones, con un promedio de 153 personas conectadas de forma sincrónica a cada sesión, logrando dar cobertura a la totalidad de las universidades del país (41 universidades acreditadas que imparten pedagogía).

- Implementación de Sistema Único de Evaluación Docente

En 2023 fue aprobada la ley N°21.625 que establece un Sistema Único de Evaluación Docente, terminando con la llamada “doble evaluación”. Su implementación ha permitido contar con mecanismos de mayor transparencia en el proceso de evaluación, actualizando instrumentos, mejorando los medios de información, orientación y retroalimentación. El fin a la doble evaluación permitió que, en 2023 y 2024, más de 19 mil docentes se vieran eximidos de rendir dos evaluaciones, a la vez que descomprimió el trabajo de más de 55 mil docentes que durante 2024 les tocaba evaluarse por ambos procesos en paralelo: evaluación y carrera docente.

Además, se ha avanzado en la modernización del sistema, revisando procesos y agregando medios tecnológicos que aumentan la transparencia y reducen los tiempos requeridos para completar los trámites que importan a las y los docentes del país, especialmente en aquellos relacionados con proceso de evaluación y asignación de tramo. Desde diciembre de 2024 se cuenta con una plataforma online para el trámite de los recursos de reposición, proceso que se hacía en papel y aumentaba el plazo de espera de los y las docentes.

- Apoyo y acompañamiento a docentes principiantes

En esta línea de trabajo se han implementado un conjunto de estrategias para la expansión, diversificación y contextualización del acompañamiento, inducción y mentoría de docentes principiantes, potenciando la articulación de actores y el

desarrollo de procesos desde las comunidades educativas y el territorio, entre los que se cuentan:

- Formación de nuevos mentores, que permitirá contar con 500 nuevos docentes mentores certificados.
- Estudio de levantamiento y sistematización de experiencias territoriales de mentoría, que permitirá poner a disposición del sistema educativo cinco modelos diversificados de acompañamiento y mentoría a docentes principiantes. Estos modelos son un insumo para que sostenedores y líderes escolares implementen sistemas contextualizados de mentoría.
- Aumento de las duplas de mentores y docentes principiantes, gracias a una mejor gestión del programa y al ajuste de requisitos establecido en la ley N°21.625.

c. Reconocimiento y bienestar

- Deuda Histórica.

A inicios de 2025, se promulgó la ley que resuelve la llamada "Deuda Histórica Docente", que beneficiará a cerca de 57 mil docentes afectados, otorgándoles un monto de 4 millones 500 mil pesos por persona, el que será reajustado anualmente. Esta reparación ha sido de los compromisos presidenciales más importantes del actual Gobierno, razón por la que se considera como uno de los principales hitos docentes del periodo.

Según la normativa aprobada, el pago se realizará de manera progresiva durante seis años, comenzando con las y los docentes de mayor edad. De esta forma, cada año, los pagos se dividirán en dos cuotas: la primera se pagaría en octubre y la segunda en enero del año siguiente.

Así, durante el primer semestre de 2025, los equipos de la Subsecretaría de Educación han estado trabajando para concretar la tramitación de los primeros pagos; esto es la conformación de los equipos, la habilitación de plataformas, y otras definiciones logísticas que permitirán tanto este primer proceso como la apertura de un nuevo proceso registral.

- Plan de Formación y Acompañamiento para el Bienestar Socioemocional de los Equipos Educativos

Este Plan está conformado de un conjunto de acciones formativas y de acompañamiento (con un total de 128 horas pedagógicas) destinados a los equipos de los establecimientos educativos que reciben subvención del Estado, con miras a

fortalecer su bienestar socioemocional y las condiciones esenciales para el desarrollo institucional y educativo, través de acciones de promoción y apoyo focalizado, módulos de autoaprendizaje, acompañamiento por equipos de especialistas y creación de comunidades de aprendizaje profesional.

Durante 2024 el Plan se trabajó en siete regiones organizadas en tres macrozonas: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Región Metropolitana, O'Higgins, La Araucanía y Los Lagos, beneficiando directamente a 824 profesionales de la educación (docentes, directivos y asistentes de la educación) de 175 establecimientos educativos, e indirectamente a las y los estudiantes y otros profesionales de dichos establecimientos. Para este alcance, se proyectó una inversión total de 1.200 millones de pesos, con un gasto efectivo de 1.176 millones de pesos aproximadamente (97% del presupuesto inicial).

- Bono de Incentivo al Retiro

En el marco de la valoración social de la labor docente, resulta fundamental considerar el Incentivo al Retiro, un proceso orientado a mejorar las condiciones de egreso de docentes y asistentes de la educación del sector público que enfrentan bajas tasas de reemplazo en sus pensiones. Aquí, la población potencialmente beneficiaria está compuesta por docentes y asistentes de la educación del sistema público que, al momento de postular, tengan entre 60 y 65 años en el caso de las mujeres, y 65 años en el caso de los hombres.

A grandes rasgos, este proceso aborda cuatro importantes desafíos del sistema educativo: (1) las bajas tasas de reemplazo en las pensiones del sector; (2) la necesidad de renovación de las dotaciones; (3) la reducción de costos a largo plazo para los sostenedores, y (4) la justa retribución a quienes han dedicado años de servicio a la docencia y asistencia educativa en el sector público

Un importante logro de 2024 fue la tramitación histórica del Bono, que ese año se entregó a 4.010 docentes (alza de 8,26% respecto de la tramitación del año anterior) y a 2.089 asistentes de la educación (alza del 47,11% respecto del año anterior).

Junto con ello, entre 2024 y febrero de 2025 se cerraron los procesos retrasados correspondientes a los cupos de los años 2018, 2019 y 2020, y se confirmó la Ley de Bono de Incentivo al Retiro como una política permanente.

7. Iniciativas para la inclusión

Implementación de la ley 21.545 sobre inclusión y protección de derechos de las personas del espectro autista (TEA)

Promulgada a comienzos de 2023, la Ley N°21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

En el ámbito educativo, la normativa indica que el Estado deberá resguardar que niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo, así como de velar por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas.

Durante 2024 se implementaron 47 medidas desde las distintas subsecretarías, servicios y divisiones del Ministerio de Educación, de las cuales 28 se encuentran aún en implementación y 19 finalizadas. De estas, podemos destacar las adaptaciones hechas en la aplicación del SIMCE 2024, las que permitieron la asistencia de acompañantes de aula para estudiantes autistas.

También se construyeron las orientaciones para la implementación de la ley N°21.545 en la Educación Superior, publicadas el 27 de enero de 2025, con recomendaciones generales trabajadas por la Subsecretaría de Educación Superior, el Equipo Técnico Interdisciplinario del Programa de Inclusión del DEMRE y organizaciones de la sociedad civil.

Al mismo tiempo se han enriquecido los procedimientos de fiscalización y mediación de la Superintendencia de Educación enmarcados en las disposiciones de la Circular N°586, que promueve la inclusión, atención integral y la protección de derechos de estudiantes autistas. Dichas mediaciones, asociadas al abordaje de las denuncias sobre hechos que involucran a estudiantes autistas, han buscado propiciar la resolución colaborativa del conflicto con enfoque de derechos, cautelando la protección de niñas y niños autistas en el marco de la implementación de la ley.

8. Transversalización de género

En materia de transversalización de género, algunas de las acciones llevadas a cabo durante el periodo fueron las siguientes:

a) Acciones regionales:

Estas instancias permitieron abordar distintas temáticas relacionadas con brechas de aprendizaje, prevención de la violencia de género, inclusión y otras temáticas

relevantes para las comunidades educativas con pertinencia territorial. En estas acciones participaron alrededor de 380 establecimientos educacionales de todo el país y fueron implementadas por los equipos regionales y provinciales.

b) Actualización del “Protocolo para la permanencia de estudiantes embarazadas y madres y padres adolescentes”

En conjunto con el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se efectuó una actualización en la entrega de orientaciones a los establecimientos, para la generación de condiciones que garantizan la continuidad de las trayectorias educativas de estos/as estudiantes. Este documento no solo hace un barrido por la normativa y por los servicios disponibles para la atención del embarazo adolescente, sino que promueve una mirada integral del derecho a la educación y al cuidado de las madres, padres y estudiantes adolescentes embarazadas, reconociendo su derecho al cuidado y a una crianza acompañada. Por otra parte, también incorpora criterios para asegurar tiempo para el ejercicio del derecho a alimentación de lactantes, mediante la instauración de un horario protegido, lo cual implica levantar iniciativas específicas en los establecimientos educacionales para su promoción. Cabe también mencionar que el Protocolo destaca extiende su alcance al rol de la paternidad con el objetivo de promover la igualdad frente al cuidado y la crianza, fomentando la participación de los padres en las labores de cuidado generando oportunidades educativas contextualizadas para ello.

c) Promoción de la igualdad de género en los instrumentos de gestión y en la convivencia educativa

El área de Convivencia para la Ciudadanía, en conjunto con la Unidad de Género del gabinete ministerial elaboraron en conjunto recursos para la implementación del artículo 12 y 20 de la Ley N° 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Entre los recursos publicados se encuentran las rúbricas para la revisión y actualización del Plan de sexualidad, afectividad y género; rúbricas para la revisión y actualización del Plan de Formación ciudadana y se están elaborando las rúbricas para los planes de desarrollo profesional docente, Plan de apoyo a la inclusión, Plan de gestión de la Convivencia Educativa y el Plan de Seguridad Escolar, los cuales serán presentados prontamente.

d) Jornada de revisión de Reglamentos Internos

Durante el mes de abril del 2025, las comunidades educativas de todo el país fueron mandatadas a generar instancias de reflexión respecto a sus Reglamentos Internos y,

en dicho marco, se promovió la problematización respecto a la erradicación de la violencia de género. Junto con estas acciones, se puso a disposición de las comunidades educativas el “Decálogo para la prevención y abordaje de la violencia de género en establecimientos educacionales” que se elaboró en conjunto entre la DEG y la Unidad de Género del gabinete ministerial.

e) **Kit de Educación No Sexista**

Durante el 2024 se puso a disposición de las comunidades educativas un recurso denominado “Kit de Educación No sexista” que consiste en distintos recursos para la gestión educativa y pedagógica para erradicar las brechas de aprendizaje y la violencia de género.

f) **Fortalecimiento de capacidades pedagógicas con enfoque de género**

Se avanzó también de manera significativa en el fortalecimiento de capacidades pedagógicas con enfoque de género y derechos, mediante cursos auto instruccionales impulsados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Estos cursos estuvieron orientados a promover la reflexión crítica y el desarrollo de herramientas para abordar la sexualidad desde una perspectiva integral. El primero, titulado "Dimensiones para reflexionar la sexualidad desde la afectividad y la perspectiva de género", se enfoca en la construcción de relaciones afectivas respetuosas e inclusivas, mientras que el segundo curso, "Dimensiones para pensar la sexualidad en educación desde el autocuidado y los derechos reproductivos", brinda herramientas para el abordaje pedagógico del autocuidado, la autonomía corporal y los derechos sexuales y reproductivos.

En complemento a estos esfuerzos, se elaboró el documento "Orientaciones para incorporar la perspectiva de género en los estándares pedagógicos de la formación inicial docente", resultado de un trabajo colaborativo entre el CPEIP y las Subsecretarías de Educación Superior y de Educación Parvularia. Este insumo tiene como propósito entregar lineamientos técnicos y conceptuales que permitan transversalizar el enfoque de género en la formación de las futuras y futuros docentes desde las primeras etapas de su formación profesional.

Asimismo, en el marco de la promoción de la igualdad de género en la Educación Media Técnico Profesional, se desarrolló la cartilla "Educación Media TP con perspectiva de género: Prácticas docentes para promover la igualdad de género en los aprendizajes de educación media técnico profesional". Este recurso fue difundido a través de las Redes Futuro Técnico y las Coordinaciones Regionales, mediante jornadas específicas de socialización con los equipos respectivos, y se encuentra

disponible públicamente en el sitio web del Ministerio, en la sección de Educación Media Técnico Profesional (EMTP).

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la implementación de políticas educativas que reconozcan la diversidad, promuevan la equidad de género y fortalezcan el ejercicio de derechos desde el sistema educativo.

BORRADOR

[EDUCACIÓN SUPERIOR]

Educación Superior

1. Caracterización del periodo 2024

a) Número de instituciones de educación superior¹³

Dependencia administrativa			Total
Centro de Formación Técnica	Instituto Profesional	Universidad	
40	31	55	126

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

b) Número de instituciones de educación superior según nivel de enseñanza

Nivel		Dependencia administrativa			Total
		Centro de Formación Técnica	Instituto Profesional	Universidad	
Pregrado	Técnico	40	25	24	89
	Profesional	0	31	55	86
Postítulo		1	4	43	48
Postgrado	Magíster	0	0	52	52
	Doctorado	0	0	41	41

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

c) Matrícula¹⁴

Nivel		Dependencia administrativa			Total
		Centro de Formación Técnica	Instituto Profesional	Universidad	
Pregrado	Técnico	145.225	156.243	20.268	321.736
	Profesional	0	269.832	685.772	955.604
Postítulo		5	261	56.161	56.427
Postgrado	Magíster	0	0	44.588	44.588
	Doctorado	0	0	7.473	7.103

Fuente: Unidad de Estadísticas, Centro de Estudios Mineduc (CEM, 2025)

¹³ La información referente a educación superior (SIES) fue actualizada al 30 de abril para pregrado y al 15 de mayo para postítulo y posgrado (CEM, 2025)

¹⁴ En educación superior se consideran los datos SIES de estudiantes matriculados/as en más de un programa de estudios. No corresponde a un conteo de casos únicos. La matrícula de pregrado tuvo fecha de corte el 30 de abril, y la de postítulo y posgrado el 15 de mayo (CEM, 2025)

2. Consejo Asesor de la Estrategia de Desarrollo para la Educación Superior

En un contexto de rápidas transformaciones tecnológicas, económicas y sociales en Chile y el mundo, se requiere establecer una carta de navegación que permita orientar el desarrollo de la educación superior con base en una visión y principios acordes a los tiempos actuales.

Así, el desarrollo sostenible y descentralizado al que aspiramos requiere que las personas y los territorios cuenten con las capacidades y la agencia necesarias para insertarse en un sistema económico crecientemente globalizado y tecnologizado. Por tanto, resulta fundamental que como país alcancemos acuerdos amplios, sustentados en evidencia y diálogos transversales, con una mirada estratégica que, nutriéndose de los aprendizajes y los conocimientos del sistema, así como de la experiencia internacional de los países líderes, permita construir una política de Estado para la educación superior chilena con perspectiva de futuro.

En virtud de dicho objetivo, durante el 2024, la Subsecretaría de Educación Superior convocó a un Consejo Asesor para la elaboración de una Estrategia de Desarrollo de la Educación Superior Chilena. Este Consejo constituye una instancia formal, plural y participativa encargada de elaborar y validar la propuesta de estrategia que la Subsecretaría está mandatada a presentar al Ministro de Educación, según se establece la Ley N°21.091 sobre Educación Superior.

El Consejo está compuesto por 49 miembros, personas de reconocido prestigio académico y/o notable aporte a la sociedad, que tienen por tarea la elaboración de la estrategia. La instancia es presidida por el académico de la Universidad de Chile, Pablo González Soto.

El proceso de elaboración y validación de la propuesta de estrategia consta de cuatro etapas: La primera, iniciada en noviembre de 2024 y que concluyó en abril del presente año, correspondió a la elaboración de un diagnóstico estratégico del sector y a la identificación de nudos críticos en los cuatro ejes de trabajo de la estrategia. La segunda etapa, que se extendió desde abril a mayo, involucró la definición del mapa de la estrategia, con su visión, misión y principios. Entre junio y julio de 2025, se establecerán los objetivos estratégicos y líneas de acción para cada eje de trabajo. Finalmente, en agosto, se llevará a cabo la validación y presentación del documento de propuesta de estrategia mediante su entrega formal al ministro de Educación.

3. Educación Superior Pública (Universidades y Centros de Formación Técnica Estatales)

a) Universidades Públicas

El gobierno ha asumido un compromiso con la educación pública en todos sus niveles. Es por lo anterior que la Subsecretaría de Educación Superior se encuentra desplegando un trabajo sostenido orientado al desarrollo de las universidades del Estado. Esto, sobre todo mediante acciones orientadas a modernizar su gestión, a través de modificaciones administrativas y legales, pero también mediante esfuerzos en financiamiento orientados al desarrollo y sostenibilidad de las instituciones.

Por lo anterior, se ha impulsado el incremento del Fondo Aporte Institucional de las Universidades del Estado, fondo basal que permite el adecuado funcionamiento y desarrollo de las universidades en un contexto cada vez más complejo y competitivo. De esta forma, en la Ley de Presupuestos del año 2025, se realizó un incremento de este fondo de un 3% (el aumento fue de un 7,2%, a lo que se le resta el 4,2% del inflactor), pasando de M\$59.796.957 en 2024 a M\$67.670.714 en 2025.

Por otro lado, y como una medida que permite fortalecer, sobre todo a las universidades regionales, se impulsó la facultad contenida en la Ley N°21.094 que permite a las universidades del Estado presentar planes de crecimiento de su matrícula, por sobre los límites de vacantes establecidos por la gratuidad.

Lo anterior, como un mecanismo no sólo para fortalecer la oferta universitaria pública, sino también de orientar los recursos de gratuidad a las instituciones que, por su origen y misión establecidos en la ley, se encuentran obligadas a colaborar al desarrollo nacional y regional del país.

Además, impulsamos la modificación a la Ley N°21.094, para excluir de la aplicación de la ley de compras públicas a los centros de investigación en que participen universidades estatales, así como permitirles vender productos generados en el ejercicio de sus actividades regulares. Además, prontamente ingresaremos un proyecto ley orientado a la modernización de la educación superior que contendrá un capítulo específico respecto de las universidades del Estado.

b) Centros de Formación Técnica Estatales

Los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE), creados por la Ley N°20.910, ha sido una política relevante para fortalecer y descentralizar la educación superior en nuestro país.

Bajo dicho contexto, los CFTE cuentan con una Mesa de Coordinación, instancia establecida por el Decreto Supremo N°72 del año 2020, que sesiona de manera periódica y permite analizar las áreas de interés común vinculadas a calidad, pertinencia, articulación y vinculación con el medio, además de permitir la planificación y ejecución de acciones concretas que impulsen su fortalecimiento.

La Mesa de Coordinación de los CFT Estatales tuvo tres sesiones durante el año 2024, cumpliendo en un 100% el indicador del Formulario H asociado y ejecutando la totalidad de líneas de acción planificadas para el año. Entre las acciones realizadas se destaca el levantamiento de información sobre el vínculo entre los CFT Estatales y los Observatorios Laborales Regionales (OLR), el fortalecimiento del trabajo entre la Subsecretaría de Educación Superior con SENCE y ChileValora, principalmente, en torno al seguimiento de convenios que tienen dichas instituciones con los CFT Estatales y la realización de un diagnóstico sobre el estado de cada CFT Estatal con respecto a la Vinculación con el Medio.

4. Proyecto de ley que actualiza los Requisitos de Acceso a Carreras de Pedagogía

Los requisitos actuales de ingreso a los programas de pedagogías establecidos por ley generaron efectos no deseados en el acontecer educativo. La principal consecuencia fue el descenso sostenido de matrículas en estas carreras, lo que motivó que se realizaran en los últimos años reiterados ajustes normativos para postergar su entrada en vigencia, evidenciando la emergencia de un problema que se ha sostenido en el tiempo y que se requiere estudiar con mayor profundidad y de manera estructural a nivel de Estado.

Por ello, en el marco del Plan Nacional Docente, en marzo 2025 se ingresó un proyecto de ley al Congreso Nacional que permitirá establecer un mecanismo permanente que defina los requisitos para ingresar a carreras y programas de pedagogía. Este mecanismo institucional permitirá resguardar tanto un quehacer pedagógico de calidad, como la sostenibilidad del sistema escolar para la formación de las futuras generaciones, considerando entre otras variables la escasez de docentes a nivel nacional y las particularidades territoriales, tal como ha sido sugerido por organismos internacionales, como el PNUD. Así, de no mediar ajustes, se proyecta una caída en las selecciones en 50% promedio desde el proceso de admisión 2026.

Además, el ingreso de este proyecto permitió dar cumplimiento al protocolo de acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta para discutir el proyecto de ley de reajuste del sector público 2025.

5. Regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación

El proceso de regulación de aranceles, mandatado por la Ley N° 21.091, quedó inconcluso y observado por la Contraloría bajo la administración anterior. Nuestra administración ha logrado ya incorporar a la regulación entre 2024 y 2025 a más del 40% de las carreras de las instituciones de educación superior adscritas a la Gratuidad, y en abril de este año se dictó la resolución que incorpora al resto de las carreras a partir del año 2026, lo que permitirá completar la regulación bajo el Gobierno del Presidente Boric, finalizando así un proceso relevante para el financiamiento tanto de la Gratuidad como del futuro FES.

La implementación de esta regulación permite pasar de un modelo "transitorio" de fijación de aranceles de Gratuidad basado en precios históricos a un régimen permanente, basado en el costo necesario y razonable de impartir una carrera o programa de pregrado. Para ello se consideran diversas variables que dan cuenta de la complejidad de la gestión de la educación superior.

Así, en 2024 entraron en vigencia los primeros valores regulados, para un total de 736 carreras, con el propósito de asentar un modelo desde el cual ir avanzando gradualmente. En 2025 un total de 4.908 carreras cuentan ya con valores regulados bajo el régimen permanente previsto en la ley de educación superior, entre ellas las carreras de Pedagogía, cuyos aranceles regulados crecieron en promedio en un 28%. Con la regulación publicada en abril de 2025, se espera regular más de seis mil carreras, de áreas tales como Salud, Derecho, e Ingeniería Comercial, entre otras.

6. Implementación programas Junaeb

a) Beca de Alimentación para Estudiantes de Educación Superior (BAES)

Esta beca tiene como objetivo brindar un apoyo concreto a las y los estudiantes de educación superior que enfrentan dificultades económicas, garantizando el acceso a una alimentación adecuada y contribuyendo a la continuidad de sus estudios.

Desde el inicio del Gobierno, y después de diez años, esta Beca ha experimentado un significativo aumento. En 2022 tenía un valor de \$32.000 por estudiante y gracias al compromiso presidencial el monto ha ido en aumento hasta llegar a los \$45.000 por estudiante durante el 2024, lo que representa un incremento del 39,7%.

Es importante destacar que en la región de Magallanes en 2022 la beca llegaba a los \$34.000 y hacia el 2024 esta cifra tuvo un aumento de trece mil pesos, llegando a los \$47.000.

La ejecución de ese año llegó a \$ 295.017.004, mientras que el número total de estudiantes beneficiadas/os durante 2024 por el programa alcanzó a los 765.094.

b) Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

La Tarjeta Nacional Estudiantil para la educación superior permite el traslado liberado o rebajado en cualquiera de los medios de transporte público para las y los estudiantes de educación superior, de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año, en todo Chile. El requisito es estar cursando de forma regular carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación. En el año 2024, se entregaron 523.066 nuevas tarjetas en este nivel educativo.

c) Otras becas

- **Beca Vocación de Profesor**

Es un aporte de libre disposición o uso, dirigido a estudiantes que ingresen a carreras de pedagogía o programas de formación pedagógica en alguna institución de Educación Superior reconocida por el Estado, y declaradas como elegibles por el Mineduc; que hayan obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior un puntaje promedio mínimo en las pruebas obligatorias (competencia lectora y competencia matemática) mayor o igual a 800 puntos. El monto equivale a \$898.750 anuales, pagado hasta en 10 cuotas al año. En 2025 se invertirán \$612.947.500 y se beneficiarán 682 estudiantes.

- **Hogares indígenas**

El Programa Hogares Indígenas de Junaeb consiste en la entrega de un servicio de hospedaje, alimentación completa, servicios básicos, y servicios de internet y telefonía, cuando existan los recursos para ello, en determinados inmuebles, dirigido a aquellos estudiantes de Educación Superior, de ascendencia indígena, que cursen estudios en alguna de las ciudades que cuenta con alguno de estos hogares, y cumpliendo con los requisitos de asignación establecidos, resida en el Hogar con objeto de continuar sus estudios. Estos recintos cuentan con espacios comunes para estudio, lavandería y recursos para actividades culturales.

Durante el 2025 se ejecutarán tres proyectos de conservación en la región de Los Ríos y en La Araucanía. Estos proyectos mejorarán la aislación térmica, darán cumplimiento a normativas en materia sanitaria, eléctrica y de gas y conservarán los inmuebles, para seguir apoyando la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de

educación superior. La inversión alcanzará los 1.843 millones de pesos y tendrá 201 beneficiarios.

- **Beca Presidente de la República**

Esta es una beca que reconoce el mérito académico de estudiantes socioeconómicamente vulnerables, de alto rendimiento escolar al inicio de la educación media, y que mantengan un alto rendimiento durante dicho nivel y/o posteriormente en la educación superior. Las y los estudiantes de Educación Superior solo pueden renovar el beneficio obtenido en Enseñanza Media.

En este nivel, es un aporte de libre disposición o uso, equivalente a 12,4 UTM (valor referencial anual) que se paga hasta en 10 cuotas al año. En 2025 se invertirán \$26.053.017.840 y se beneficiarán 30.691 estudiantes.

- **Beca indígena**

Esta beca contempla un aporte de libre disposición equivalente a \$654.600 (monto referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año, dirigido a estudiantes de Educación Superior, de ascendencia indígena acreditada por Conadi, con un promedio de notas de mínimo 4.5 en Educación Superior renovantes y 5.0 para egresados de Enseñanza Media y que estén en un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%. En 2025 se invertirán \$17.060.893.800 y se beneficiarán 26.036 estudiantes.

- **Beca Polimetales**

Aporte de libre disposición o uso y equivalente a 12,4 UTM anuales (valor referencial), pagado hasta en 10 cuotas mensuales, destinado a estudiantes afectadas/os por la contaminación de las zonas o terrenos delimitados con presencia de polimetales de la comuna de Arica, y que se encuentren cursando estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. En 2025 se invertirán \$847.267.320 y se beneficiarán 993 estudiantes.

- **Beca Integración Territorial**

Es un aporte de libre disposición equivalente a 18,7 UTM anuales, pagados en diez cuotas al año para la mantención de estudiantes de educación superior con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, la provincia de Palena o Chiloé y las comunas de Isla de Pascua o Juan Fernández.

Además, se entrega una asignación de traslado según lugar de residencia, que equivale a 18.65 UTM para Isla de Pascua; 3.73 UTM para Juan Fernández y 5.79 UTM para Los Lagos, Aysén y Magallanes. En 2025, se invertirán \$4.369.807.235 y se beneficiarán 2.521 estudiantes.

- **Programa Residencia Familiar Estudiantil**

Este Programa entrega alojamiento en hogares de familias tutoras a estudiantes que deben trasladarse desde sectores rurales o urbanos para continuar sus estudios superiores. También brinda alimentación y apoyo pedagógico a través de profesionales (entidades ejecutoras) para favorecer el acceso, mantención y finalización de la formación de jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En 2025 se invertirán \$1.749.336.960 y se beneficiarán 1.107 estudiantes.

7. Iniciativas para la inclusión

a) 10 años del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)

En 2024 se cumplieron 10 años del lanzamiento oficial del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), y se realizaron diversas acciones a nivel nacional para relevar una política pública que busca avanzar en restituir el derecho a la educación superior, con miras a seguir avanzando en la universalización de su acompañamiento.

Este Programa ha contribuido a democratizar el acceso a la educación superior, en un contexto en el que el acceso a las carreras de las universidades más prestigiosas en nuestro país sigue estando fuertemente mediado por resultados en pruebas estandarizadas, los cuales a su vez están relacionados con indicadores socioeconómicos, generando una subrepresentación de estudiantes egresados de liceos públicos en dichas instituciones. Por ello, el PACE ha permitido que 29 universidades a lo largo del país dispongan de recursos públicos para la implementación de actividades formativas de preparación a la educación superior con estudiantes que cursan tercero y cuarto año medio, con quienes trabajan el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI, con un fuerte componente de exploración vocacional. Luego de esos dos años de preparación, quienes finalicen sus estudios de enseñanza media en el 25% de mejor rendimiento de su establecimiento, pueden postular a cupos garantizados en todas las carreras de las universidades en convenio, sin requerirse para dicho fin un puntaje mínimo en la PAES.

Así, en estos 10 años, casi 470 mil estudiantes de enseñanza media han participado de las actividades de preparación que despliegan las universidades adscritas al Programa. De estos, casi cinco mil ya egresaron de sus carreras universitarias y las y los titulados siguen aumentando.

En 2024 hubo 29 universidades con convenio PACE, que acompañaron a 111 mil estudiantes de tercero y cuarto medio, en 638 liceos de todas las regiones. También se acompañaron a más de seis mil estudiantes del programa en su primer y segundo año de universidad, a través de apoyo académico y psicoeducativo, para que las y los

estudiantes permanezcan y avancen en su trayectoria formativa con miras a su titulación.

b) Orientaciones Ley N°21.545 en Educación Superior

La Ley N°21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas autistas (TEA) en el ámbito social, de salud y educación. En su artículo 21, señala que las instituciones de educación superior velarán por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para que dicha población cuente con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo, es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso.

Dado que las instituciones de educación superior poseen autonomía académica, económica y administrativa, la Subsecretaría de Educación Superior desarrolló un documento técnico con orientaciones para la implementación de esta ley que sirve de guía para promover la inclusión de las personas autistas.

Este documento se realizó a través de una mesa técnica integrada por profesionales de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Superintendencia de Educación Superior, además de equipos técnicos de universidades quienes participaron como asesores técnicos.

Estas orientaciones se organizaron en torno a 4 grandes dimensiones: i) Gestión Institucional, ii) Docencia y proceso de Enseñanza Aprendizaje, iii) Vinculación con el Medio e iv) Investigación, cada una con sus propios criterios y acciones recomendadas para que las IES puedan tener herramientas al momento de implementar esta ley.

Una vez elaborado este documento, se hizo una validación de estas orientaciones, por una parte, con un grupo de académicas del área, pertenecientes al equipo interdisciplinario del Programa de Inclusión de DEMRE y, por otra, con organizaciones de personas autistas y cuidadoras de personas autistas.

De esta forma, en enero de 2025 se tramitó la Resolución Exenta N°367 de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba las orientaciones sobre la Ley 21.545 para las instituciones de educación superior y fueron publicadas en el sitio web oficial.

8. Transversalización de género

a) Red de Rectoras

La Red de Rectoras de Educación Superior fue creada mediante la Resolución Exenta N°1460 del 10 de marzo de 2023. Esta tiene por objetivo reconocer y promover los liderazgos de mujeres en el nivel terciario de la educación, generando un espacio de

colaboración, encuentro y visibilización de sus aportes al desarrollo institucional y al sistema de educación superior en su conjunto.

Desde su creación, la Red de Rectoras ha sesionado seis veces, y en su última jornada en abril del presente año definieron el Plan de Trabajo 2025-2026, que tiene como eje central la transversalización de la perspectiva de género en el currículum.

b) Más Mujeres Científicas (+MC)

En el 2023 se creó la Política Más Mujeres Científicas, con el objetivo de reducir las brechas que existen en el ingreso de mujeres a carreras del área de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y aumentar la visibilidad de mujeres en carreras STEM, contribuyendo así al cambio cultural en niñas y adolescentes.

Para el proceso de admisión 2025, 42 de las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso ofrecieron cupos adicionales para mujeres en 474 carreras de estas áreas. Esto supuso un aumento de instituciones participantes respecto del proceso anterior, en el que adhirieron 39, así como de carreras. En total fueron 2.836 vacantes por esta vía, superando las 2.358 del proceso anterior.

La política +MC ha permitido que, desde 2024, 2.681 mujeres ingresen a carreras STEM utilizando cupos adicionales. Además, ha significado que el número de mujeres seleccionadas para estas carreras aumente, ingresando 10.211 mujeres en 2025, un 15,5% más que el año 2024. Así, en estos dos años de implementación de la política, la representación total de las mujeres en la matrícula de estas carreras ha aumentado de un 26,6% a un 31.2%.

c) Seguimiento implementación ley N°21.369

La Ley N°21.369 del año 2021, es la normativa que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Esta ley es significativa ya que consagra el derecho de todas las personas a estudiar y trabajar en espacios seguros, libres de violencia y discriminaciones de género; estableciendo el deber de las instituciones de educación superior de adoptar e implementar políticas integrales para la prevención, investigación, sanción, y erradicación de estas conductas, considerando un modelo de prevención y otro de investigación y sanción.

En mayo de 2022 se conformó la Mesa Técnica para la Implementación de la Ley N°21.369, en el marco del Comité Coordinador del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SINACES), instancia que integra la Comisión Nacional de Acreditación, el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Superior. Además, en esta Mesa Técnica participan representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), en calidad de invitadas.

La Mesa Técnica ha funcionado regularmente, realizando seguimiento a la implementación de la ley y estableciendo orientaciones para las instituciones de educación superior. En este contexto, se publicó en septiembre de 2022 el documento “Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en educación superior: Desafíos para la igualdad de género y la no discriminación a partir de la Ley N°21.369”, en base al cual se desarrolló el curso e-learning “Violencia de Género en Educación Superior”, gestionado por la Subsecretaría de Educación Superior y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el que se ha puesto a disposición de las comunidades educativas e instituciones públicas desde el año 2022 hasta la fecha.

Así también, en enero de 2025 se publicó el documento “Orientaciones sobre los últimos avances normativos en equidad de género”, que busca entregar lineamientos y recomendaciones para la implementación de la regulación legal y la progresión de medidas que promuevan la igualdad de género en el sector, considerando los últimos avances normativos que han existido en esta materia.

[AGENDA INTERNACIONAL]

Agenda Internacional

1. Liderazgo de Chile en la Co-presidencia del Comité de Alto Nivel del ODS4

Chile asumió durante el 2024 un rol trascendental a nivel de cooperación internacional en materia educativa, al asumir el Presidente Gabriel Boric como co-presidente del Comité directivo de Alto Nivel (CDAN) del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, junto a Unesco, además de copresidir junto a Brasil el Comité Directivo Regional representando a América Latina y el Caribe.

En este importante rol, tanto el Presidente de Chile como el Ministro de Educación han participado en diversas instancias de encuentro con la comunidad educativa global, tales como la Reunión de Líderes del Comité de Alto Nivel del ODS 4 efectuada en París, el Evento Especial sobre Transformación de la Educación llevado a cabo en Nueva York y la Reunión Mundial de Educación organizada en Brasil.

En estas instancias, Chile ha consolidado su liderazgo internacional y ha hecho un llamado decidido a que las y los líderes globales avancen del compromiso a la acción, pues aquello resulta clave para cumplir con las metas establecidas en la Agenda 2030 y, a través de ellas, garantizar el derecho a la educación de niños y niñas de todo el mundo.

2. Reunión de Ministros de Educación del Mercosur y Estados Asociados

El Ministro de Educación, Nicolás Cataldo, participó en el mes de noviembre del 2024 en la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, efectuada en Uruguay. En dicha jornada, Chile hizo un llamado a reforzar los compromisos adquiridos en la Reunión Mundial de Educación y previamente en la Declaración de Santiago. Asimismo, se enfatizó en la relevancia de potenciar nuestra integración regional para avanzar en la hoja de ruta acordada por todos los países.

3. Congreso del Futuro 2024

En el contexto del Acuerdo Marco Cultural entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Marruecos, en diciembre del 2024 el Ministro de Educación, Nicolás Cataldo, participó en la primera versión del Congreso del Futuro organizado por el Reino de Marruecos.

En dicha instancia, el Ministro fue invitado a participar en una sesión temática centrada en problematizar los alcances de la Inteligencia Artificial en la vida económica y social y de nuestras naciones. En razón de lo anterior, la intervención de la autoridad tuvo como foco principal los desafíos que la Inteligencia Artificial propone para la educación en Chile, además de las oportunidades que abren para la formación de una ciudadanía más conectadas con las necesidades y complejidades que nos impone las diversas transformaciones de nuestras sociedades.

4. Conferencia mundial de docentes 2025

Una de las iniciativas propuestas por el Presidente Gabriel Boric, en el marco de su copresidencia de la CDAN, fue la idea de realizar un encuentro mundial de docentes en el marco de la Cumbre Social 2025 para hacer frente al déficit global de profesores y profesoras, que se observa tanto a nivel mundial, como también a lo largo de nuestro territorio nacional. Esta actividad se desarrollará en Santiago de Chile en el mes de agosto y convocará a docentes de todo el mundo.

[PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS EDUCATIVAS]

Durante el periodo 2024-2025, se desarrollaron diversas iniciativas en materia de Participación Ciudadana, las cuales se exponen a continuación:

1. Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) Mineduc

El COSOC estudiantil es un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, que durante su periodo 2022-2024 abordó temas relativos a las políticas, planes, programas y acciones de las Subsecretarías de Educación y Educación Superior.

Su fin es representar la diversidad social y cultural del país, a través de un espacio de participación e incidencia para el fortalecimiento de las políticas educativas, especialmente en lo relativo a inclusión y no discriminación. Participaron en él exclusivamente estudiantes que representan la diversidad social, de género, étnica, geográfica y de otro tipo presentes en la comunidad escolar. El Consejo actual estuvo conformado por 12 personas, quienes sesionaron hasta agosto de 2024 un total de 3 veces, en las siguientes fechas:

- 15 de marzo de 2024, online
- 24 de abril 2024, presencial en la ciudad de Rancagua
- 23 de julio 2024, presencial en la comuna de Buin

Paralelo a ello, desde el 10 de julio de 2024, y durante 4 sesiones que se extendieron durante los meses de julio y agosto, se establece, conforme a la normativa vigente, la Mesa Técnica del COSOC, representada por:

- 1 representante de la Subsecretaría de Educación
- 1 representante de la Subsecretaría Educación Superior
- 1 representante de la unidad encargada de las materias de Inclusión y Diversidad (Atención a la Diversidad), de la División de Educación General, de la Subsecretaría de Educación
- 1 representante de la unidad encargada de las materias de Participación y Formación Ciudadana, de la División de Educación General, de la Subsecretaría de Educación
- 1 representante de la unidad encargada de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, del Gabinete Ministerial del Ministerio de Educación

En dichas instancias, se define establecer nuevos perfiles de candidaturas, considerando por un lado la heterogeneidad de las actorías de las comunidades educativas de nivel básico, medio y superior, incluyendo así al estamento no estudiantil, pero manteniendo los aprendizajes y desafíos del Primer COSOC estudiantil 2022-2024, privilegiando su representación, así como criterios de género, equidad territorial y participación de comunidades especialmente protegidas, todos

ellos aprendizajes del periodo anterior, y en conformidad con la normativa vigente, sobre todo la incorporación de los criterios establecidos por la ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Así, con fecha 13 de septiembre de 2024, y con un total de 54 postulaciones debidamente ingresadas (de un total de 319 ingresos parciales), el Consejo de la Sociedad Civil 2024-2026 quedó constituido por los siguientes perfiles:

- Estamento estudiantil:

N°	Nivel educativo	Perfil	Característica Perfil	Género	Región	Organización
1	Educación Básica	Establecimiento educacional rural o no rural	Diversidades sexo genéricas	Masculino	Metropolitana	Consejo curso 8° B Colegio José Abelardo Núñez de El Bosque
2	Educación Básica	Modalidad de educación especial o diferencial	Discapacidad	Femenino	O'Higgins	Centro de estudiantes escuela Ayudando a crecer
3	Educación Media	Establecimiento educacional rural	Ninguna	Femenino	De los Ríos	Centro de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Excelencia Agrícola Tecnológico Werner Grob
4	Educación Media	Modalidad de educación especial o diferencial	Con discapacidad	Masculino	De los Lagos	Centro de alumnos Escuela especial taller laboral RIE
5	Educación Media	Formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico Profesional (TP) o Artística	Pueblo originario	Masculino	De los Ríos	Directiva curso IIIB Instituto salesiano Valdivia
6	Educación Media	Formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico	Migrante	Femenino	Metropolitana	Sociedad de educación primaria (SIP) Colegio Arturo Toro Amor

		Profesional (TP) o Artística				
7	Educación Media	Formación general (I y II medio), formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico Profesional (TP) o Artística	Ninguna	Femenino	Valparaíso	Colegio Inmaculada de Lourdes
8	Educación Media	Formación general (I y II medio), formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico Profesional (TP) o Artística	Altas capacidades	Femenino	Metropolitana	Centro de Estudiantes Liwen Liceo Tajamar de Providencia
9	Educación Media	Formación general (I y II medio), formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico Profesional (TP) o Artística	Ninguna	Femenino	Coquimbo	Voz del estudiante
10	Educación superior	Universitario, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional	Altas capacidades	Femenino	Coquimbo	Representante estudiantil TNS Gestión Pública CFT Estatal Región de Valparaíso Sede San Antonio
11	Educación superior	Universitario, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional	Ninguna	Masculino	Coquimbo	Federación de Estudiantes de la Universidad de la Serena (FEULS)
12	Educación superior	Universitario, Centro de Formación Técnica	Ninguna	Masculino	Tarapacá	Federación de Estudiantes Universidad Arturo

		o Instituto Profesional				Prat, Casa Central, Iquique
--	--	-------------------------	--	--	--	-----------------------------

- Estamento no estudiantil:

Nº	Nivel educativo	Perfil	Género	Región	Organización
1	Educación básica y/o media	Centros de madres, padres y apoderados o apoderadas	Femenino	Metropolitana	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Ana Frank
2	Educación básica y/o media	Asistente de la educación	Femenino	Biobío	Asociación de Funcionarios de educación de la Municipalidad de San Pedro de la Paz
3	Educación básica y/o media	Asistente de la educación	Femenino	Metropolitana	Asociación Nacional de Psicólogos Educativos-ANPSE
4	Educación básica y/o media	Profesor o profesora de establecimiento educacional	Femenino	Valparaíso	Red de Inclusión y Apoyo Viña del Mar (RIA)
5	Educación básica y/o media	Profesor o profesora de establecimiento educacional	Femenino	Magallanes	Colegio de Profesores y profesoras de Chile
6	Educación básica y/o media	Equipo directivo	Femenino	Valparaíso	Colegio IDEAC
7	Educación Superior	Trabajador o trabajadora de educación superior (investigación, docencia o Vinculación con el Medio; o académicos o académicas)	Masculino	De la Araucanía	Universidad Católica de Temuco
8	Educación superior	Trabajador o trabajadora de educación superior (investigación, docencia o Vinculación con el Medio; o	Masculino	Coquimbo	FAUECH - Federación nacional de asociaciones de académicos de las Universidades del Estado de Chile

		académicos o académicas)			
--	--	--------------------------	--	--	--

Con este nuevo Consejo, cuya vigencia se mantendrá hasta septiembre de 2026, se realizaron las otras dos sesiones del año 2024:

- 02 de octubre de 2024, online
- 12 de diciembre 2024, presencial en la ciudad de Santiago

Dentro de los desafíos para el periodo 2025, tanto el Consejo de la Sociedad Civil como su Mesa Técnica, se encuentran en la tarea de la revisión de su normativa vigente, de tal forma de adecuar y aplicar mejoras procedimentales y, sobre todo, incorporar a Educación Parvularia al Consejo del organismo¹⁵, y con ello, cumplir el objetivo de representar a toda la trayectoria educativa en este Consejo. Como inicio de este proceso, se ha incorporado desde el año 2025 a una persona representante de este nivel, correspondiente a la actual presidenta del COSOC de Educación Parvularia.

Para mayores detalles sobre este mecanismo de participación ciudadana, establecido normativamente por la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, se puede visitar la página web <https://participacion.mineduc.cl/cosoc/>.

2. Proceso participativo Política de Educación Rural

Entre junio y diciembre de 2024, en el marco de la elaboración de la Política Nacional de Educación Rural “Gabriela Mistral” y su correspondiente plan de implementación, se desarrolló en conjunto con la Unidad de Educación Rural, dependiente de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, una etapa de difusión de resultados del proceso participativo llevado a cabo durante 2023, de tal manera de dar término a la instancia.

Entre otras acciones, en esta etapa el programa difundió la plataforma de visualización de resultados (<https://resultadosdialogosrurales.mineduc.cl/>), a la vez se implementaron 7 talleres (en las regiones de Valparaíso, O’Higgins, Maule, Los Lagos y Aysén y 2 con integrantes de varias regiones) y 11 charlas con comunidades educativas rurales (en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Antofagasta, Araucanía, Maule, Biobío, Los Ríos, Los Lagos, 2 en la región Metropolitana y 1 en la Macrozona Centro Sur).

¹⁵ En la actualidad, existe un Consejo de la Sociedad Civil de Educación Parvularia, cuya vigencia se extenderá hasta julio de 2025, conformada por 15 representantes. Para mayor información, visitar la página <https://parvularia.mineduc.cl/cosoc/>

Ambas instancias reunieron a docentes, directivos, educadoras y otros actores de interés (academia, estudiantes de pedagogía y sostenedores), con el propósito de promover la apropiación de los resultados por parte de las diferentes actorías y la identificación de oportunidades locales para el diseño de la Política. Estos talleres permitieron aportar en su elaboración, a partir de la visibilización de experiencias concretas en las dimensiones analizadas por la ciudadanía. Todo ello, con una participación total de 55 grupos y 337 personas.

3. Consulta Pública Propuesta de Actualización Curricular

Este proceso participativo se propuso conocer las opiniones y recomendaciones de mejora de las comunidades educativas y la ciudadanía en general, para retroalimentar y enriquecer la Propuesta de Actualización de las Bases Curriculares de 1º básico a IIº medio, elaborada por el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Currículum y Evaluación.

Dicha instancia se llevó a cabo entre junio y agosto del año 2024 y participó un total de 115.071 personas, a través de la plataforma <https://consultacurricular.cl/>. Así, tras analizar sus resultados se realizaron ajustes que permitieron fortalecer la propuesta inicial de actualización de Bases Curriculares antes de su ingreso al Consejo Nacional de Educación (CNE), organismo autónomo que es el encargado de aprobar las definiciones curriculares conforme a la Ley General de Educación.

4. Taller participativo Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

En el contexto de instalación del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas y con el objetivo de fortalecer la participación de las comunidades en el diseño e implementación de estrategias efectivas para gestionar la continuidad y la permanencia de los y las estudiantes en el sistema educativo, se efectuó un proceso de reflexión en las regiones de Tarapacá, Araucanía y Magallanes, en las que fueron convocados Centros de Estudiantes, Centros de Padres, Madres y Apoderados, Consejos Escolares y Consejos Locales de Educación Pública (CLEP), entre los días 20 y 29 de noviembre de 2024 y participaron 241 personas.

El acceso a la metodología de trabajo se encuentra disponible en https://drive.google.com/file/d/1C_xKmDCsDaZm1FD2B3tMHCFKx12EdQro/view, y el material levantado se encuentra en proceso de sistematización para la elaboración de mejoras para el presente periodo de instalación a nivel nacional del modelo de intervención del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

5. Consulta Pública Propuesta de Bases Curriculares Formación Diferenciada Técnico-Profesional (FDTP)

La Consulta Pública de Bases Curriculares de 14 especialidades TP consistió en la revisión y retroalimentación por parte de equipos pedagógicos, comunidades educativas y especialistas.

Este proceso participativo se propuso conocer opiniones, recoger recomendaciones y sugerencias de las actorías de la sociedad a nivel nacional, con el fin de enriquecer la Propuesta.

Las especialidades que se actualizan y sobre las cuales se desarrolló esta consulta son:

- Agropecuaria y Elaboración Industrial de Alimentos del sector Agroalimentario.
- Electricidad y Energías Renovables; Electrónica y Automatización; y Refrigeración y Climatización del sector Energía.
- Construcciones Metálicas; Mecánica Automotriz; Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves; y Mecánica Industrial del sector Metalmecánica.
- Explotación Minera y Metalurgia Extractiva del sector Minero.
- Gastronomía; Hotelería; y Turismo del sector Turismo.

Esta consulta se realizó entre el 18 de marzo y el 25 de abril 2025. La participación en esta consulta llegó a las 14.618 personas, entre directores, docentes de formación general y técnico profesional, equipos educativos y de gestión, asistentes de la educación, sostenedores y estudiantes. En este último caso, el número de participaciones ascendió a más de 11.000, es decir, 2/3 del universo de respondientes.

Actualmente, la consulta se encuentra en proceso de análisis, lo que llevará a un ajuste de la propuesta de bases curriculares, para ser ingresada en su versión final al Consejo Nacional de Educación (CNED) en junio de 2025.

Para mayor información sobre el proceso, pueden visitar el sitio <https://www.curriculumnacional.cl/actualizacioncurriculartp>

6. Procesos participativos para la Implementación de la ley N°21.675 en Planes de Formación Ciudadana

En el marco del proceso de implementación del artículo 12 de la Ley N°21.675, que instruye la incorporación de objetivos y acciones para la promoción de la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria en los Planes de Formación Ciudadana de cada establecimiento educativo; el Ministerio de Educación se encuentra impulsando el desarrollo de instancias participativas con

comunidades educativas, para la reflexión y levantamiento de propuestas que permitan cumplir con lo mandatado por la normativa.

En todos los casos, este proceso busca levantar desde las comunidades, los sentidos y los ámbitos de acción más relevantes, que nutrirá la toma de decisiones de las áreas ministeriales encargadas de brindar las orientaciones respecto de este plan. Asimismo, el foco en la reflexión y el diálogo facilitará el ejercicio colectivo de pensar en estrategias de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de su género, como una herramienta central en la consolidación de la convivencia democrática y el desarrollo de una ciudadanía plena.

Dado el carácter progresivo del desarrollo socioemocional, las actividades propuestas se dividen de la siguiente manera:

- Desde Prekínder hasta 4° básico: Actividades enfocadas en la identificación y expresión de emociones, el desarrollo de la empatía y la comprensión de relaciones respetuosas.
- Para 5° básico en adelante: Actividades de reflexión y acción orientadas a la incorporación de objetivos y estrategias en los Planes de Formación Ciudadana en cumplimiento a la ley anteriormente señalada.

La propuesta de levantamiento se presentó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, junto con el set de rúbricas para la reflexión y actualización de los distintos planes normativos de los establecimientos educativos, todos los cuales contaron con una propuesta transversal de abordaje con enfoque de género.

Por lo tanto, los procesos participativos se extenderán durante todo el primer semestre de 2025, y buscan como producto final, la generación de un banco de iniciativas para la prevención, abordaje y reparación de la violencia de género en el marco de la elaboración de los Planes de Formación Ciudadana.

Para mayor información sobre esta política, se sugiere revisar el link <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/set-de-rubricas-para-la-reflexion-y-actualizacion-de-planes/>

7. Procesos participativos en el contexto del ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral"

En el marco de la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Consejo de ministros nórdicos compuesto por las embajadas de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, entre el 15 de abril y el 17 de mayo se realizará este ciclo de seminarios, que se configuran como instancias formativas para compartir herramientas y buenas

prácticas para la implementación de la educación sexual integral, con pertinencia a la normativa vigente, el currículum y la etapa de desarrollo niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles de enseñanza.

Esta instancia ha sido organizada por la Unidad de Género del Ministerio de Educación, en conjunto con la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Subsecretaría de Educación, y con el soporte metodológico de la Unidad de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

El ciclo estuvo dirigido a personas trabajadoras de la educación involucradas o interesadas en la temática, de todos los niveles educativos, y consta de los siguientes seminarios presenciales, de libre acceso vía streaming en el canal de Youtube del Ministerio de Educación:

Tema	¿Cuándo?	¿Dónde?
Promoción y facilitación del diálogo en materia de educación sexual integral con equipos educativos y actorías de las comunidades educativas	15 y 16 de abril 2025	Universidad de O'Higgins, Rancagua, O'Higgins.
Introducción a la educación sexual integral: estrategias para su abordaje en el sistema educativo	22 y 23 de abril 2025	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Ñuñoa, Santiago.
Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+	29 y 30 de abril 2025	Universidad Santo Tomás. Concepción, Biobío
Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género	06 y 07 de mayo 2025	Universidad de la Frontera. Temuco, Araucanía

Todas estas jornadas contaron con exposiciones de personas expertas internacionales y representantes del Mineduc en el primer día, y un proceso de participación el segundo, que buscó poner en práctica estrategias, metodologías y saberes presentados el día anterior. Estos procesos reunieron a más de 400 personas y sus resultados se materializarán con la publicación en conjunto entre las embajadas y Mineduc de la experiencia y los ejercicios realizados. Esto está pronosticado para el segundo semestre de 2025. Mayor información de este proceso se puede encontrar en <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/que-es-educacion-no-sexista/>

8. Consulta estudiantil para la actualización del decreto 524 del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del gabinete ministerial, se encuentra en un proceso de revisión de la normativa en materia de promoción de la participación ciudadana. Ello, dado que parte de su misión, tal como señala el artículo 4 de la Norma General de Participación del MINEDUC, es la incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública, a través del “(...) fortalecimiento de los Consejos Escolares, Centros de Padres, Madres y Apoderados, Consejos de Profesores, Centros de Alumnos, Consejos Locales de Educación Pública y todas aquellas organizaciones educativas” (Resolución Exenta 4703, del 26 de septiembre de 2022, Ministerio de Educación).

Dado este rol, y considerando además uno de los compromisos del ámbito educativo al cumplimiento de la ley 21.430 en materia de participación, específicamente aquella relativa a “Actualizar la normativa vigente en materia de promoción de la participación estudiantil (Centros de Alumnos, Consejos Escolares y/u otros) y de su Supervisión (Sistema de Aseguramiento de la Calidad)”, se ha conformado una mesa con la participación de diversas unidades ministeriales para estudiar los artículos a actualizar.

Paralelo a ello, se propició un proceso de levantamiento de información en torno al decreto 524, que norma los Centros de Estudiantes, abierto a todo el estudiantado, de manera de cumplir con el siguiente calendario:

Actualización Decreto 524	Fecha
Levantamiento de minuta con análisis de la normativa vigente	Marzo 2025
Conformación mesa de trabajo	Marzo 2025
Elaboración propuesta con mesa de trabajo	Abril – mayo 2025
Procesos participativos con estudiantes	Abril – mayo 2025
Formulario en línea	Abril – mayo 2025
Validación y triangulación con institucionalidad externa	Mayo 2025
Elaboración de propuesta de cambio normativo	Mayo – agosto 2025
Envío propuesta de cambios normativos	Agosto 2025

Así, se desarrollaron 3 encuentros nacionales con estudiantes, 2 online y 1 presencial, con una participación de más de 500 personas. Las fechas de estos encuentros fueron:

- 15 de abril de 2025, entre 16:00 y 17:30 horas, online. Convocado por MINEDUC y Dirección de Educación Pública (DEP). Participación total: 278 personas.
- 30 de abril de 2025, entre 18:00 y 19:30 horas, online. Convocado por MINEDUC a través del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) MINEDUC. Participación total: 57 personas.
- 08 de mayo de 2025, entre 10:30 y 12:00 horas, presencial (Liceo bicentenario de niñas de Maipú). Convocado por MINEDUC, a través del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) MINEDUC, y el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santa Corina. Participación total: 219 personas.

Este proceso participativo cierra con la respuesta individual de una consulta ciudadana en línea, que permitió ordenar con mayor facilidad la síntesis del diálogo, de manera de cumplir con el calendario propuesto. A su vez, se publicó esta misma consulta para respuesta abierta a cualquier estudiante regular del país. Con ello, el número de consultas respondidas fue de más de 700, las que servirán para generar propuestas de actualización de la normativa anteriormente señalada, así como para elaborar orientaciones claras desde las distintas unidades en orden a informar y reforzar los conocimientos de los establecimientos educativos en esta materia.

9. Diálogos ciudadanos por FES (Financiamiento de la Educación Superior)

Los Diálogos Ciudadanos por FES son una actividad que organiza y lleva a cabo la División de Organizaciones Sociales (DOS), que forma parte de la Subsecretaría de General de Gobierno, y que contempla un despliegue territorial a lo largo del país.

El objetivo de estas instancias es organizar espacios para informar sobre los contenidos del proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de Financiamiento público para la Educación Superior (FES) y propone una reorganización de las deudas educativas.

Estos espacios están enfocados para estudiantes de enseñanza media, que pronto ingresarán a educación superior, además de deudores y familias. Desde abril hasta agosto 2025 se realizarán distintas instancias informativas sobre este proyecto. Hasta la fecha, la participación ha ascendido a más de 500 personas, con foco en estudiantes personas deudoras. El aporte como Ministerio a este importante proceso ha sido de acompañamiento técnico a los equipos de la DOS en materia de formación a sus equipos acerca de las principales características de este proyecto de ley.



CUENTA PÚBLICA **PARTICIPATIVA** 2025

